"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....
"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES, y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION; que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."
(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 30 de 1873.)

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

Director-propietario: D. RAFAEL DE RAFAEL.

CUARTA EPOCA. Sábado 25 de Marzo de 1882.—† La Anunciacion de Nra., Sra., ó Encarnacion del Verbo, y san Dimas el buen ladron. AÑO XV.—NUMERO 72.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS

Lóndres Marzo 24.

Ha fallecido Dotregaray.

Nueva York, Marzo 24.

Segun despacho de Madrid al *Herald*, el proyecto de ley relativo al matrimonio civil ha sido leido en las Córtes y encuentra mucha oposicion por parte de los diputados ultramontanos y obispos.

Están en vísperas de establecerse red es telefónicas en Madrid y otras ciudades principales de España.

El *Herald* publica además los pormenores de la ley reformando las atribuciones y regalando los poderes y autoridad de los gobernadores generales de Cuba.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva-York, Marzo 23 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15.90 en oro.
Idem mejicanas, á $15 65.
Mercado monetario, á 3 por 100.
Idem, idem, á por 100 diario.
Cambio sl. Lóndres 60 d|v. (banqueros) á $4-87 la £.
Cambio sl. Paris 60 d|v. (banqueros), á 5 fr. 10¾ cts.
Cambio sl. Hamburgo 60 d|v. (banqueros) á 95
Bonos registrados de los Estados Unidos 4 por 100, á 118½ ex-int.
Azúcar purgado Nos. 10|12 en cajas, 7½ á 7¾ cts. lb
Centrífugas Nº 10, pol. 96 á 8¼ cts. lb
Regular á buen refino 7¼ á 7½ cts. lb
Se vendieron 500 hys. azúcar.
Miele, purga de 50 grados, á 38 cts
Idem, mascabada, idem, á 38 cts.
Manteca, *Wilcox* en tercerolas, á 11 cts.
Tocineta, long clear á 9¼ cts.

Nueva-Orleans, idem, idem.

Harina clases superiores $5¼ á 7½ brl.

Lóndres, idem, idem.

Azúcar centrífuga pol. 96, 24 á 24,6
Idem, regular refino, 22,0 á 22,3
Consolidados, á 101½ ex-div.
Bonos de los Estados Unidos, 4 por 100, á 119½ ex-cup
Descuento, Banco de Inglaterra, á 3 por 100.
Plata en barras (la onza), á 53 pen.

Liverpool, idem, idem

Algodon, middling upland, á 6¾ d. lb.

Paris, idem, idem.

Rentas, 3 por 100, á 3 fr. 15 cts. cuenta nueva.
Habana, Marzo 24 de 1882.

S. S. Spencer

COTIZACIONES del Colegio de Corredores

CAMBIOS.

ESPAÑA	3 á 6 P sip. f. y c
INGLATERRA	17¾ á 18 P 60 d|v
FRANCIA	3¾ á 4 P 60 d|v. 4¾ á 5 d|v.
ALEMANIA	1½ á 3 P. 60 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	6½ á 6¾ P 60 d|v. 7¼ á 7¾ P. c|v
ORO DEL CUÑO ESPAÑOL	69½ á 69¾ o|o P á par 2½ oro y B|B.
DESCUENTO MERCANTIL	8 y 10 0|0 anual

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba, 24 á 25 P. oro.
Banco Industrial, 17 á 16 D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio, 11 á 10 D. oro.
Banco y Almacenes de Santa Catalina, 19 á 18 D. B|B.
Caja de ahorros, descuentos y depósitos de la Habana 35 á 36 P oro.
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur 21 á 20 D. oro.
Compañía de Almacenes de Hacendados 7 á 6 D oro.
Compañía de almacenes y Depósitos de la Habana 9 á 8 D. oro.
Compañía Española de alumbrado de Gas 39 á 38 D. oro.
Compañía Cubana de Alumbrado de gas 7 á 6 D. oro.
Compañía Española de alumbrado de gas de Matanzas Par á 1 P. oro.
Nueva Compañía de gas de la Habana 25 á 26 oro español por accion.
Compañía de Caminos de Hierros de la Habana 17 á 10 0|0 D oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 29 á 28 0|0 D. oro.
Idem de Cárdenas y Júcaro, 23 á 24 0|0 P. oro ex-dividendo.
Idem de Cienfuegos á Villaclara 15 á 16 P. oro.
Idem de Sagua la Grande, Par á 1 0|0 P. oro.
Idem de Caibarien á Sancti-Spiritus 19 á 18 D oro
Idem del Oeste 78 á 77 0|0 D. oro.
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas, 91 90 D. B|B.
Idem Urbano 19 á 18 0|0 D. oro.

MERCADO EXTRANJERO.

Nominal.

CENTRIFUGAS DE GUARAPO.

8¾ á 8⅝ rs. @ oro 8-gas envase, polarizacion 96 grados.

AZUCAR DE MIEL.

6¼ á 6½ rs. @ oro.

AZUCAR MASCABADO.

Comun á regular refino 6¾ á 7⅛ rs. @ oro.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS Y ACCIONES.

D. Luis Barba y D. Delmio Vieytes.

DE FRUTOS.

D. José Fontanills y D. Manuel Vazques de las Heras.

Habana Marzo 24 de 1882.—El Síndico, *Nuñez*

BUQUES Á LA CARGA

Barcelona, di ectamente salió á fi ltimos del presente el bergantin español **Prim** capitan Truch, admitiendo un resto de carga á flete. Consignatario, Cuba 43, *J. Balcells* y Cº

bp 631

Para **Canarias** la muy conocida y velera barca española **Fama de Canarias** su capitan D. German Perez, saldrá el dia 28 de Abril, admite carga á flete y pasajeros ofreciéndoles á estos el buen trato de costumbre. Informarán abordo el capitan ó con Ignacio 84 su consignatario, Antonio Serpa. 597

Para **Canarias** la acreditada barca española **Verdad** capitan D. Andres Sosvilla saldrá el 28 de Abril, recibe carga á flete y pasajeros á quienes se dará el buen trato de costumbre. Impondrá el capitan abordo ó San Ignacio 84 su consignatario, Antonio Serpa. 598

El pailebot **Francisco Ferrer**, saldrá de este Puerto para los de **Cienfuegos, Túnas y Manzanillo**, del 20 al 24 del actual. Admite carga para dichos puntos á fletes módicos. Para mas pormenores dirigirse á los *Sres Garcia, Serra y Cp.* Oficios nº 6 342

VAPORES DE TRAVESIA.

Compañía Catalana

DE VAPORES TRASATLANTICOS

EL VAPOR

Castilla.

Capitan D. José Sintes

Saldrá para

Santander, Coruña, Cádiz y Barcelona

el 4 de Abril á las 4 de la tarde.

Recibe carga general y tabacos para los cuatro puertos citados.

Admite pasaje en sus magníficas y cómodas cámaras y ofrece á las familias y demás pasajeros el esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía.

Los pasajeros de proa recibirán el buen trato de costumbre dándoles pan fresco y vino en las comidas.

En las escalas solo permanecerá el vapor el tiempo más preciso para dejar los pasajeros y carga.

A los pasajeros que se dirijan á Palma de Mallorca la compañía les facilitará pasage grátis en los vapores de **Baleares á Palma** en la clase respectiva que lleven desde este puerto á Barcelona.

Se dan pasajes de ida y vuelta con la correspondiente rebaja.

Las personas del interior que deseen algunas noticias respecto á pasajes ó bien deseen que se les preserve alguna lijera ó camarote, pueden dirijirse por correo ó telégrafo á los consignatarios y serán atendidas. Para mas informes **O-Reilly 4.**

J. Ginerés y Cº

bp 605

VAPORES CORREOS

DE LA

COMPAÑIA TRASATLANTICA,

ANTES DE

A. LOPEZ Y Cª

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

HABANA.

CAPITAN D. Juan Herrera.

Saldrá para Cádiz y Barcelona el 25 de Marzo llevando la correspondencia pública y de oficio

Admite carga general y pasajeros para ambos puntos y tabaco solamente para Cádiz.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe la carga á bordo hasta el dia 23 inclusive.

LINEA DE COLON.

Carrera de Colon en combinacion con las lineas de la misma Empresa Trasatlántica y antillana, y tambien con las Compañías del Ferro-carril de Panamá y de Vapores de la costa Sud del Pacífico

Vapor PUERTO RICO.

Viages de la Habana á Colon.

Saldrá de la Habana el dia 14 de cada mes y llegará á Santiago de Cuba el 17.
18.—De Santiago de Cuba y llegará á Sabanilla el 21.
21.—De Sabanilla y llegará á Colon el 23

REGRESO.

Saldrá de Colon el antepenúltimo dia de cada mes y llegará á Sabanilla el 1º del siguiente
1º—De Sabanilla y llegará á Santiago de Cuba el 4.
5.—De Santiago de Cuba y llegará á la Habana el 8.

Notas.—Los dias 17 recibirá este buque en Santiago de Cuba los trasbordos que conduzca el vapor **Pasages** del correo que sale el 25 de Barcelona y 30 de Cadiz y llega los dias 13 á Pto. Rico.

Los dias 5 entregará en Santiago de Cuba al vapor **Pasages** los trasbordos que conduzcan desde Sabanilla y Colon para el correo 5 de la Habana que sale los dias 10 de Pto. Rico para Cádiz y Barcelona.

Los dias 9 entregara en la Habana los trasbordos que conduzca de los puertos de sudestino para el correo que sale los 15 para la Co uña y Santander.

Desde el dia 9 al 13 recibirá en la Habana los trasbordos que haya conducido el correo del 20 de Santander y 21 de la Coruña para Santiago de Cuba, Sabanilla y Colon.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

Vapor PASAGES.

Sale de la Habana el penúltimo de cada mes.

.. ..	Nuevitas el	1º	.. ..
.. ..	Gibara el	2	.. ..
.. ..	S. de Cuba el	5	.. ..
.. ..	Ponce el	8	.. ..
.. ..	Mayaguez el	9	.. ..

REGRESO.

.. ..	Pto. Rico el	13	.. ..
.. ..	Mayagquez el	14	.. ..
.. ..	Ponce el	15	.. ..
.. ..	S. de Cuba el	19	.. ..
.. ..	Gibara el	20	.. ..
.. ..	Nuevitas el	21	.. ..

LINEA DE VERACRUZ.

SALIDA.

De Barcelona los dias 4 de cada mes.
.. Málaga .. 6 .. ..
.. Cádiz .. 10 .. ..
.. la Habana .. 30 .. ..

RETORNO

De Veracruz los dias 9 de cada mes.
.. la Habana .. 15 .. ..
Para la Coruña y Santander.

Vapor ALFONSO XII.

Capitan D. Francisco Cimiano

Saldrá para Veracruz el 30 de Marzo llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Los pasajeros se entregaran al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 30 inclusive.

NOTA.—Comienza la linea desde Febrero del corriente año de la Península y desde Marzo de Veracruz.

Los pasajes y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasantlántico de la misma Compañía que saldrá los 20 para Veracruz.

Los pasajes y carga de Veracruz seguirán sin trasbordo para Coruña y Santander.

Los pasajes y carga de Veracruz para Santiago de Cuba, Sabanilla y Colon trasbordarán en la Habana los dias 13 al vapor de la misma Empresa que sale los dias 14 para los referidos tres puertos.

Las Islas Canarias y de Puerto Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península serán tambien servidas en sus comunicaciones con Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios —*M. Calvo y Cº* Oficios 28

LINEA DE VAPORES ENTRE

N. ORLEANS Y LA HABANA.

MORGAN LINE.

Los vapores correos de hierro de esta Linea saldrán para New-Orleans, tocando en Cedar Key y Cayo Hueso, como sigue:

Hutchinson, Cap. Baker.

El Miércoles 29 de Marzo á las cuatro de la tarde.

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puertos.

De más pormenores informarán sus consignatarios, Cuba nº 76.

MC. KELLAR, LULING & Co.

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT, [Nuevo]

Capitan J. P. Sundberg.

SARATOGA

Capitan T. S. Curtis.

NIAGARA,

Capitan S. Baker.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ámbos puertos como sigue:

De New-York. Sábados.	VAPORES.	De la Habana. Juéves.
Diciembre 10	Saratoga	Diciembre 22.
.. 17	Niagara	.. 29.
.. 24	Newport	Enero 5.
.. 31	Saratoga	.. 12.
Enero 7	Niagara	.. 19.
.. 14	Newport	.. 26.
.. 21	Saratoga	Febrero 2.
.. 28	Niagara	.. 9.
Febrero 4	Newport	.. 16.
.. 11	Saratoga	.. 23.
.. 18	Niagara	Marzo 2.
.. 25	Newport	.. 9.
Marzo 4	Saratoga	.. 16.
.. 11	Niagara	.. 23.
.. 18	Newport	.. 30.
.. 25	Saratoga	Abril 6.
Abril 1º	Niagara	.. 13.
.. 8	Newport	.. 20.
.. 15	Saratoga	.. 27.
.. 22	Niagara	Mayo 4.
.. 29	Newport	.. 11.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viage por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella, en conexion con los vapores franceses que salen de New-York los dias 8 y 22 de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Linea entre New-York y Cienfuegos con escala en Santiago de Cuba.

El nuevo y hermoso vapor de hierro

SANTIAGO,

Capitan Phillips.

De New-York.	De Cienfuegos.	De Stgo. de Cuba.
MARTES.	LUNES.	MIERCOLES.
Enero.... 3.	Enero.... 16.	Enero.... 18.
.... 31.	Febrero.. 13.	Febrero.. 15.
Febrero.. 28.	Marzo.... 13.	Marzo.... 15.
Marzo.... 28.	Abril..... 10.	Abril..... 12.
Abril..... 25.	Mayo..... 8.	Mayo..... 10.

Pasajes por ambas lineas á opcion del viajero.

JAMES K. WARD & Co., 113, Wall Street, New York.

McKELLAR, LULING & Co. Agentes en la Habana calle de Cuba 73.

Mississippi & Dominion Line.

Para la CORUÑA.

Saldrá fijamente el dia 25 de Marzo á las 4 de la tarde el hermoso vapor inglés de hierro

TEUTONIA.

Capitan Bouchette.

Admite pasajeros en 1ª $125 y 3ª $35.

Este vapor ha sido recientemente reformado y tiene para los pasajeros de todas clases todas las comodidades apetecibles. A los de tercera se les ofrece vino y pan fresco diario y literas independientes.

Los cocineros de esta empresa son españoles y la asistencia médica gratuita.

De más pormenores impondrán San Ignacio 23, sus consignatarios, *J. H. Durruty y Cº* bp 468

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

En conexion con la francesa de New-York.

Los nuevos vapores de primera clase

City of Puebla. Cap. J. Deaken.
City of Alexandria. Cap. L. F. Timmerman.
City of Washington. Cap. J. W. Reynolds.
City of Mérida. Cap. J. Mc Intosh.
City of México. Cap W. N. Rettig.
British Empire. Cap. E. M. Fawcett.
Knickerbocker. Cap. F. Kemble

Saldrán en el órden siguiente:

DE NEW-YORK

City of Alexandría	Juéves	Marzo	23
Knickerbocker	Juéves	..	30
City of Puebla	Juéves	Abril	6
British Empire	Juéves	..	13
City of Washington	Juéves	..	20
City of Alexandría	Juéves	..	27

DE LA HABANA.

City of Puebla	Sábado	Marzo	24
British Empire	Sábado	Abril	1º
City of Washington	Sábado	..	8
City of Alexandría	Sábado	..	15
Knickerbocker	Sábado	..	22
City of Puebla	Sabado	..	29

Los vapores salen de la Habana todos los Sábados á las cuatro de la tarde y de New-York todos los Juéves.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Comidas á la carta, servicio en mesas pequeñas, en los vapores City of Puebla, City of Alexandría y City of Washington.

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes acomodos para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes en los cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Impondrán sus agentes, TODD, HIDALGO y Cº

New-York Havana and Mexican Mail Steamspih Line.

Para *Progreso, Campeche, Frontera y Tuxpan.*
Para *Veracruz* via *Progreso.*

El vapor correo americano

City of Alexandria.

Capitan Timmerman.

Saldrá para dichos puntos admitiendo carga y pasajeros el

el Mártes 28 de Marzo,

á las 4 de la tarde.

Precios de pasaje pagaderos en oro.

En 1ª para Veracruz	$	40
En 2ª para idem	..	25
En 1ª para Progreso	..	30
En 2ª para idem	..	20

La carga se recibirá por el muelle de Caballería la víspera del dia de la salida, y los conocimientos serán entregados en la casa consignataria tambien la víspera, debiendo especificar el peso bruto de cada bulto en kilos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion general de correos.

Consignatarios TODD, HIDALGO Y Cº—Obra pia 28

VAPORES COSTEROS.

Vapor CLARA.

Capitan D. Maximino Santamarina.

Este acreditado vapor saldrá del muelle de Luz el dia 25 de Marzo á las 4 de la tarde, para **Nuevitas, Gibara, Mayari, Guantánamo y Cuba.**

NOTA.—El dia de salida solo se recibirá carga hasta las 3 de la tarde, á fin de poder despachar el buque con arreglo á las nuevas ordenanzas de Aduana.

Lo despachan sus consignatarios L. Sorena y Cª, Cuba 120 entre Luz y Acosta bp 612

VAPOR

ALAVA.

CAPITAN D. J. ANGEL GAVICA.

Viajes semanales.

Saldrá para CAIBARIEN los miércoles de cada semana á las 5 de la tarde haciendo escala en *Cárdenas*, donde se demorará el tiempo necesario para el desembarque de los pasajeros y dejar la carga que conduzca para este punto

Recibirá carga dos ó tres dias antes de la salida por el muelle de Luz

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN directo para la Habana los Domingos á las 11 de la mañana.

NOTA.—El flete de la carga para Caibarien se cobra como sigue:

Víveres y ferretería á 80-15 centvs. ORO por saballo de carga.

Mercancías á 80-25 idem, idem, idem.

En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para entregar en los partidos de Vilas, Colonias y Planetas, la carga que se entregue por dichos puntos con arreglo á las Tarifas establecidas

Para mas pormenores informarán AGUIAR 57.

EL VAPOR

ADELA

antes JUAN MIR.

Capitan GOYA.

Saldrá para **Caibarrien** con escala en **Boca de Sagua** el dia 27 de Marzo á las 6 de la tarde. Recibe carga y pasajeros por el muelle de Luz. Los fletes y pasajes para ambos puntos son pagaderos abordo donde informarán.

NOTA: En combinacion con el ferro-carril de via estrecha del Oeste de Sagua se despachan conocimientos directos por triplicado para la Chinchila con arreglo á la tarifa siguiente:

Víveres y ferretería $ 0 75 } oro
Mercancías..... 1 25 }

bp 662

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.

VAPOR

Cristóbal Colon.

Habiéndose concluido la carena de este buque tomará en turno desde el Sábado 18 del corriente mes de Junio. Los Sres. pasageros que se dirijan á Vuelta-Abajo saldrán de Villanueva á las 2 y 40 minutos de la tarde, y el buque saldrá á las 5 de la misma despues de la llegada del tren

REGRESO.

Todos los Mártes saldrá de Colon á las 3 de la tarde, y de Coloma á las 5 de la misma para Batabanó, donde hallarán los Sres pasajeros tren extraordinario que saldrá los Miércoles á las 7 y 15 minutos de la mañana para trasladarse con sus equipajes en San Felipe al expreso que baja de Matanzas, y llegará á la Habana á las 9 de la misma.

VAPOR

General Lersundi,

Capitan GUTIERREZ.

Todos los juéves saldrá de Batabanó á las 5 de la tarde para Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailen y Cortés. Los Sres. pasajeros que se dirijan á Vuelta Abajo saldrán de Villanueva á las 2-40 de la misma tarde.

REGRESO.

Todos los Sábados saldrá de { Cortés á las 11 de la mañana. Bailen á la 1 de la tarde. Pta. de Cartas á las 4 de idem. Las Ensenada de Coloma y Colon á la 6 de la misma para Batabanó donde llegará los Domingos al amanecer. Los Sres. pasajeros hallarán un tren extraordinario que saldrá á las 7-15 de la misma para trasladarse con sus equipages en San Felipe al expreso que baja de Matanzas y llegará á la Habana á las 9 de la misma.

CARGA.

Para Punta de Cartas, Bailen y Cortés se recibe en Villanueva los Lúnes y Mártes para el vapor Lersundi; los Miércoles y Juéves para el vapor Colon.

Habana 16 de Junio de 1881.—El Administrador

ISLA DE PINOS.

VAPOR

NUEVO CUBANO,

Su capitan BUSTILLO.

Saldrá de Batabanó para Santa Fé y Nueva Gerona todos los Domingos despues de la llegada del tren que sale de la Habana á las seis de la mañana, y de Nueva Gerona y Santa Fé, los Mártes para que los señores pasajeros puedan llegar á la Habana á las nueve y cuarto del Miércoles.

Lo despachan, en la Habana, D. Juan Pueyo, San Ignacio 82. y en la Isla de Pinos.—Angel García Ceballos.

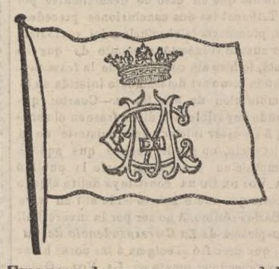

Empresa de vapores correos del Marqués de Campo.

J. A. BANCES, Agente general, OBISPO 21.

CORREOS DE LAS ANTILLAS

Y TRASPORTES MILITARES.

Servicio entre Cuba, Puerto Rico, Mar de las Antillas y Golfo de Méjico.

El espléndido vapor

VERACRUZ.

Capitan Alvarez.

DE 300 TONELADAS.

Viaje á VERACRUZ y BURDEOS.

Marzo 18.—Saldrá de la Habana á las 5 de la tarde y llegará á Progreso el 20.
20.—De Progreso y llegará á Frontera el 21
21.—De Frontera y llegará á Veracruz el 23
27.—De Veracruz y llegará á Frontera el 28
28.—De Frontera y llegará á Progreso el 29
30.—De Progreso y llegará á la Habana el 1º de Abril.
Abril 5.—De la Habana y llegará á Pto. Rico el 9.
Siguiendo inmediatamente para **Vigo, Coruña, Gijon, Santander y Burdeos.**

Admite pasajeros para todos los puntos mencionados y tambien para Cádiz, Barcelona y Liverpool.

Así mismo recibirá carga para todos, excepto para Veracruz y tabaco solo se embarcará para Santander.

Las pólizas se sellarán hasta la víspera de salida

Los Sres. pasajeros encontrarán en este vapor cómodas y espaciosas cámaras y el trato mas distinguido.

Agente general, J. A. Bances. Obispo 21

Correos del Marqués de Campo.

Viaje á COLON (Aspinwall.)

El magnífico vapor

MADRID

DE 2500 TONELADAS.

Capitan D. Eustaquio de Urrutia.

IDA.

Marzo 15.—Saldrá de la Habana á las 5 de la tarde y llegará á Cuba el 19.
19.—De Cuba y llegará á Kingston el 21.
21.—De Kingston y llegará á Sta. Marta el 23.
23.—De Sta. Marta y llegará á Sabanilla el 23.
24.—De Sabanilla y llegará á Cartagena el 24.
25.—De Cartagena y llegará á Colon el 26.

RETORNO.

28.—De Colon y llegará á Cartagena el 30.
30.—De Cartagena y llegará á Sabanilla el 30.
Abril 1º—De Sabanilla y llegará á Sta. Marta el 1º
1º—De Sta. Marta y llegará á Kingston el 3.
3.—De Kingston y llegará á Cuba el 4.
6.—De Cuba y llegará á la Habana el 10.

CONSIGNATARIOS.

Cuba.—Sres. Schumann y comp.
Kingston.—D. Francisco Correoso y comp.
Sta. Marta.—D. Manuel J. de Mier.
Barranquilla.—D. J. Alzamira.
Cartagena.—Sres. Manuel Gomez y comp.
Colon.—Sres. Leignadier.
J. A. Bances, Agente general. Obispo 21.

Correos del Marqués de Campo.

El magnífico vapor

PANAMA.

Capitan Rivero.

DE 2500 TONELADAS.

VIAJE DECENAL HASTA ST. THOMAS.

IDA.

Marzo 30.—Saldrá de la Habana á las 5 de la tarde y llegará á Nuevitas el 2 de Abril.
Abril 2.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 3
3.—De Gibara y llegará á Baracoa el 4.
4.—De Baracoa y llegará á Cuba el 5.
5.—De Cuba y llegará á Pto. Plata 7.
7.—De Pto. Plata y llegará á Ponce el 8.
8.—De Ponce y llegará á Mayagüez el 9.
9.—De Mayagüez y llegará á Aguadilla el 9.
9.—De Aguadilla y llegará á Puerto Rico el 10.
10.—De Puerto Rico y llegará St. Thomas el 11.

RETORNO.

13.—Saldrá de St. Thomas y llegará á Pto-Rico el 14.
14.—De Pto. Rico y llegará á Aguadilla el 15.
15.—De Aguadilla y llegará á Mayagüez el 15.
15.—De Mayagüez y llegará á Ponce el 16.
16.—De Ponce y llegará á Pto. Plata el 17.
17.—De Pto. Plata y llegará á Portau Prince el 18.
19.—De Portau Prince y llegará á Cuba el 20.
20.—De Cuba y llegará á Baracoa el 21.
21.—De Baracoa y llegará á Gibara el 22.
22.—De Gibara y llegará á Nuevitas el 23.
23.—De Nuevitas y llegará á la Habana el 25

NOTAS.—Admitirá carga desde el dia 21 inclusive y llevará la correspondencia que haya para los puertos de su itinerario.

En los conocimientos de *travesía* ha de especificarse en kilógramos el peso *bruto* y *neto* de las mercancías por ser necesarios esos datos para la redaccion del manifiesto.

Los Sres. cargadores deberán correr las pólizas antes del dia de salida, pues el vapor no recibe carga al costado despues de las 12 de dicho dia.

La carga se recibirá en el muelle de LUZ donde atracará el vapor.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sres. Hijos Sanchez Doiz.
Gibara.—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Baracoa.—Sres. Aurelio Vilaró.
Cuba.—Sres. Schuman y Cª
Pto. Plata.—Sres. Gandarias, Bregaro y Cª
Portau Prince.—Sres. Schmidt y Cª
Ponce.—Sres. Gandarias, Bregaro y Cª
Mayagüez.—Sres. Patxos, Castello y Cª
Aguadilla.—Sres. Silva, Ferrer y Cª
Pto. Rico.—Sres. C. Prats y Cª
St. Thomas.—Sres. Gandarias, Bregaro y Cª

VAPORES DE MENENDEZ Y CP.

DE CIENFUEGOS.

DOS VIAJES SEMANALES.

De Batabanó á Santiago de Cuba haciendo escalas en Cienfuegos, Trinidad Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Saldrán alternativamente de Batabanó

TODOS LOS MIERCOLES.

EL VILLA-CLARA, de 1000 tons. CAPITAN CRESPO.
EL ARGONAUTA, de 1000 tons. CAPITAN ESPINO.

Saldrán alternativamente de Batabanó

TODOS LOS DOMINGOS.

EL TRINIDAD, de 1100 tons. CAPITAN FERNANDEZ
EL GLORIA, de 1200 tons. CAPITAN MUNIATEGUI.

El próximo Domingo saldrá el vapor **Gloria.**

Estos vapores reciben carga todos los dias, para mas pormenores impondrá SAN IGNACIO 82, *Juan Pueyo*

VAPOR ESPAÑOL

Bahia Honda.

Capitan UMBRASO.

Viajes semanales de la Habana á Bahia Honda, Rio Blanco, Bernacos, San Cayetano y Malas Aguas y viceversa.

Saldrá de la Habana los Sábados á las diez de la noche y llegará á San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes.

Regresará á Bahia Honda los Mártes, y de este puerto para la Habana dichos dias á las 4 de la tarde.

Recibe carga los Viérnes y Sábados al costado del vapor en el muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes.

Lo despacha su consignatario, Merced 12, Cosme de Toca.

NOTA.—Para el embarque y desembarque de los señores pasajeros, entrará en el estero de Sta. Teresa (Bahia Honda.)

SOCIEDADES Y EMPRESAS

Banco Español de la Isla de Cuba.

No habiendo concurrido el número suficiente de accionistas para que pudiera constituirse la junta general ordinaria convocada para hoy, se cita á nueva junta para el dia 12 del entrante mes de Abril á las doce de su mañana; advirtiéndose que se efectuará la misma y se tendrán por válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera sea el número de los accionistas que concurran, segun dispone el artículo 61 de los Estatutos. Habana Marzo 22 de 1882.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.*

Empresa Unida de los Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro.

En sesion de este dia ha acordado la Directiva que se distribuya un dividendo de seis por ciento en oro, á cuenta de las utilidades del presente año abriéndose el pago el dia 3 del próximo Abril 1º que se pone en conocimiento de los Sres. accionistas para que se sirvan ocurrir por sus respectivas cuotas á la Tesorería de la Empresa, Tenientes-Rey 19 de 11 á 2. Habana Marzo 22 de 1882.—El secretario, *Guillermo Fernandez de Castro.* 655

Sociedad Asturiana de Beneficencia

Secretaría.

Por acuerdo de la Junta Directiva ha de celebrarse Junta general de los Sres. socios el domingo 26 del corriente á las 12 del dia en el Casino Español, para el exámen y aprobacion de cuentas del ejercicio cumplido, y nombrar nueva Directiva Lo que se pone en conocimiento de los Sres. socios, rogándoles la puntual asistencia. Habana Marzo 18 de 1882.—El secretario, *Aquilino Ordóñez* 620

Banco y Almacenes de Santa Catalina.

La Comision nombrada en Junta general de 18 de Enero último para el exámen y aprobacion de la cuenta y balance correspondientes al año próximo pasado, ha evacuado su cometido, aprobando por unanimidad dichos balances y cuentas, en uso de la facultad que le concede el artículo 47 del Reglamento.

Lo que en cumplimiento del mismo artículo se publica para conocimiento de los Sres. accionistas. Habana Febrero 28 de 1882.—El Secretario, *Andres Sanchez.* 624

Banco Industrial

Por acuerdo de la Junta Directiva y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 45 de los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para celebrar junta general ordinaria el 23 de Marzo próximo, á las 12 del dia, en la casa del Banco; calle de la Amargura, nº 3; con los objetos de acordar sobre la aprobacion del balance que el Sr. Director presentará y sobre la de los dividendos durante el último año social, elegir tres vocales de la Junta Directiva y resolver lo demas conveniente á los intereses del Banco.

Con arreglo al artículo 46, se advierte que los libros y documentos de la sociedad y el informe sobre los resultados de las operaciones en el referido año anterior estarán á disposicion de los Sres accionistas en el escritorio de la Empresa, para que estos los examinen durante el mes presente y al de la junta general. Habana 20 de Febrero de 1882.—Pedro Gonzalez Llorente, Secretario.

Refinería de Azúcar de Cárdenas

Aprobado por el Excmo Sr. Gobernador General la escritura de fundacion, Estatutos y Reglamento de esta Compañía, se convoca á los Sres. Accionistas suscritos para la junta general que ha de celebrar á la una de la tarde del dia treinta del corriente en el escritorio de los Sres. Rojas y Bacot, calle de Aylion nº 16, con objeto de nombrar la Directiva. Cárdenas 19 de Marzo de 1882.—*La Comision Gestora.* 267

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.

SECRETARIA.

Por acuerdo de la Junta General de 10 del corriente, y de conformidad con lo propuesto por la Directiva en la primera sesion de 17 de Febrero último, desde el 24 del actual se procederá al reparto de un 4½ en oro como resto del dividendo del año próximo pasado; debiendo al efecto los Sres. Accionistas presentar sus títulos en contaduría Habana Marzo 14 de 1882.—*Arturo Ambiard.*

Asociacion Canaria de Beneficencia y Proteccion Agrícola.

Habiendo renunciado su cargo el Presidente electo del acta General del dia 5 del corriente mes; y siendo necesario proceder á nuevas elecciones, se convoca á Junta General que tendrá efecto el dia 26 del corriente á las 12 de la mañana, en la casa Compostela 66, teniéndose presente que la junta se constituirá, cualquiera que sea el número de los concurrentes Habana Marzo 15 de 1882.—Nemesio Perez. 602

Banco Español de la Isla de Cuba

A los fines que previene el Reglamento del Banco, quedan señaladas las horas de diez á doce de la mañana hasta el 22 del actual, en que deberá tener lugar la Junta general ordinaria, para satisfacer á las preguntas que los Sres. Accionistas quieran hacer sobre las operaciones y situacion del Banco. Habana, Marzo 14 de 1882.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.*

Empresa del ferro-carril de via estrecha de la Soledad á Baños de San Diego

Se participa á los Sres. Accionistas que

LA VOZ DE CUBA

HABANA, MARZO 24 DE 1882.

Retiramos con gusto nuestro artículo editorial para dar cabida en esta seccion al razonado y elocuente discurso pronunciado ante el Tribunal de Imprenta, por el Sr. D. Antonio Corzo, en defensa de LA VOZ DE CUBA en la vista de la denuncia de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

EXTRACTO

del discurso pronunciado por el letrado D. Antonio Corzo, en el acto de la vista de la denuncia de "La Voz de Cuba", el dia 20 de Marzo de 1882.

EXCMO. SR.

Señalada coincidencia es que el Tribunal ante quien el Letrado defensor de LA VOZ DE CUBA tuvo el honor de ejercer por última vez funciones públicas, sea el mismo ante el cual vá á ejercer en primer acto profesional, desempeñando la noble mision de defender á un acusado: y esta coincidencia es prenda de éxito para las pretensiones de LA VOZ DE CUBA, por cuanto á la rectitud é ilustracion del Tribunal se agrega en favor suyo el recuerdo de las muchas veces que V. E. ha tenido á bien aceptar mis doctrinas y deferir á mis dictámenes cuando ocupaba aquel asiento. Complácome tambien ver en frente al Ministerio Fiscal dignamente representado, no solo por un funcionario en quien todos reconocen prendas nada comunes de rectitud é inteligencia, sino tambien por el amigo de la niñez, por el compañero que durante muchos años ha frecuentado conmigo las aulas de la Universidad Central.

No debe pues temer el Sr. Fiscal que de mis lábios salga concepto alguno que le lastime; pues, si no me lo vedara el respeto que merece su investidura pública, me lo impedirian mis sentimientos de antigua amistad y compañerismo. Yo no abrigo hácia el Sr. Fiscal sino simpatías y algo parecido á la conmiseracion, recordando los sinsabores y amarguras propios de su cargo y entre los cuales cuento la necesidad en que se ha visto de imprimir á este negocio, y no sin duda por iniciativa propia, el anómalo rumbo que está llevando. Porque no puedo creer que el Sr. Fiscal, tan conocedor del derecho y tan práctico en su aplicacion, haya podido por su espontánea voluntad llevar á cabo el contrasentido jurídico de someter un hecho solo é indivisible á dos procedimientos y á dos jurisdicciones distintas, punto que será el primero que tratará en defensa de LA VOZ DE CUBA.

En efecto, el Sr. Fiscal, á la vez que presentaba ante V. E. la denuncia que hoy nos ocupa, excitaba al Sr. Fiscal de la Audiencia á perseguir ante la jurisdiccion ordinaria el mismo soneto denunciado: el Promotor Fiscal del Juzgado de la Catedral así lo hizo; el Juez dictó un auto de no haber lugar á proceder; y habiendo apelado de este auto el Ministerio público, se han elevado las diligencias al Tribunal Superior, y segun noticias confidenciales que han llegado á oidos de la Redaccion de LA VOZ DE CUBA, el susodicho asunto ha sido repartido á la Escribanía de Rio en donde radica bajo el núm. 1535. La exactitud de este hecho no tengo para qué demostrarla; estoy seguro de que el Sr. Fiscal no la negará.

Y yo pregunto: ¿es posible que sin una contrariedad profunda haya podido el Sr. Fiscal prescindir del axioma jurídico *non bis in idem*, segun el cual un mismo hecho no puede ser juzgado por jurisdicciones distintas ni simultánea ni sucesivamente? Yo no me lo esplico, pero así es; y debo declarar que en veinte años de práctica del foro es este el primer caso que he visto de esa naturaleza. Ahora bien, eso no puede ser: la existencia de ese doble procedimiento hace legalmente imposible que el Tribunal pronuncie sentencia condenatoria; porque, dado los antecedentes referidos, no puede suceder más que una de estas dos cosas: ó que el Sr. Fiscal de la Audiencia sostenga ante la Sala respectiva la apelacion interpuesta por el Promotor del Juzgado, ó que desista de ella y la abandone; en el primer caso tendremos un procedimiento, radicado ante la jurisdiccion ordinaria, coexistiendo con el actual, lo cual repito que es imposible; el Tribunal no podrá dictar su *fallo* por existir lo que en derecho se llama *litis pendencia*, y tendrá que acordar la acumulacion de este asunto al que se ventila ante la jurisdiccion comun. Y si el señor Fiscal de la Audiencia se aparta de la apelacion pendiente, existirá á favor de LA VOZ DE CUBA la excepcion incontrastable de la *cosa juzgada*, puesto que habrá que dado ejecutoriado en absoluto que no ha lugar á proceder por el soneto de que se trata.

Pero, como si no fuera bastante para enervar la accion ejercitada contra LA VOZ DE CUBA la irregularidad que queda expuesta, todavía el Sr. Fiscal suministra medios, para combatirle, en los mismos términos de su denuncia. Porque, siento decirlo, pero la denuncia no viene debidamente formulada para poder prosperar obteniendo del Tribunal una sentencia condenatoria: su tenor es dubitativo é incompleto; y cuando se ejercita una accion debe establecerse ésta en términos categóricos y afirmativos. La defensa de LA VOZ DE CUBA vió con sorpresa, en la copia de la denuncia entregada en el acto del emplazamiento, que el señor Fiscal acusaba al periódico por haber insertado un grito que envolvía un ataque *á la forma de Gobierno ó las instituciones fundamentales y alentaba las esperanzas de los enemigos de la paz pública*: pareciéle que esto podia ser error de copia, y en tal concepto esperaba que el Sr. Fiscal en este acto presentara sus conclusiones definitivas en la forma procedente: pero su esperanza ha salido fallida: el Sr. Fiscal en el curso de su informe se ha valido de la misma partícula disyuntiva empleada en la denuncia, y no tanto ha hecho en las conclusiones que traía escritas y que ha leido al terminar su acusacion; de suerte que nos encontramos con que el Sr. Fiscal no afirma si el viva Cárlos VII ingerido en el soneto denunciado ataca á la forma de gobierno ó á las instituciones fundamentales; no se decide por ninguna de las dos versiones, y dá á escojer al Tribunal aquella que mejor le parezca. Pero esto es una irregularidad injustificable: el Sr. Fiscal ha debido sostener que aquella frase envolvía un ataque á la forma de gobierno, ó que envolvía un ataque á las instituciones fundamentales, ó que el ataque era doble, es decir, á la forma de gobierno y á las instituciones fundamentales.

Puede emplearse la disyuntiva cuando se presentan dos proposiciones, una como principal, y otra como subsidiaria: y yo recuerdo haberlo hecho más de una vez, como Fiscal de Imprenta, sosteniendo que existia el delito tal, ó, *cuando ménos*, el delito cual. Pero, en el caso presente, la disyuntiva de la acusacion no se presta á esplicarla así, por cuanto es inadmisible que lo más sea subsidiario de lo ménos, que el fondo sea subsidiario de la forma. Concíbese que el Sr. Fiscal acusara á LA VOZ DE CUBA de haber atacado las instituciones fundamentales, ó *cuando ménos*, la forma de gobierno; pero lo contrario de ningun modo, porque, representando y significando mucho más las instituciones fundamentales (que son la esencia de las sociedades,) que la forma de gobierno (que, segun su mismo nombre indica, se refiere ó lo accidental y transitorio en el órden político de una nacion), los términos de la denuncia resultarian completamente absurdos. En una palabra, la disyuntiva del Sr. Fiscal prueba su escasa fé en las calificaciones que hace del hecho denunciado: y si él no tiene fé en su propia denuncia, ¿cómo quiere que la tenga el Tribunal?

Pero no es esto todo. El Sr. Fiscal, pareciéndole poco sin duda el primer caso que formulaba contra el periódico que represento, ha añadido otro, consistente en suponer que el "viva Cárlos 7º" *alienta las esperanzas de los enemigos de la paz pública*. Yo he pasado nueve meses dando vueltas á la Ley de Imprenta, la sé casi de memoria, y francamente debo manifestar que desconozco ese delito que el Sr. Fiscal nos imputa: y hasta me atrevo á asegurar que tal delito no existe entre los que la ley define y castiga. Si no me lo impidiera la consideracion que me merece el Sr. Fiscal de Imprenta, le diria que ha oido campanas y no sabe dónde: porque, en efecto, algo dice la ley de *alentar las esperanzas de los enemigos de la paz pública*, pero no en el sentido de que esto sea un delito, sino un accidente, una circunstancia, una fraccion de delito: lo que, como delito, castiga la Ley de Imprenta, es "conspirar directa ó indirectamente contra el órden legal, suponiendo imposible su continuacion ó ejercicio, y alentando de cualquier modo las esperanzas de los enemigos de la paz pública." Esto es lo que el Sr. Fiscal hubiera podido imputarnos en todo caso; mas no lo ha hecho así, y el resultado ha sido atribuir á LA VOZ DE CUBA *dos delitos y medio*.

Los vicios de que adolece la denuncia y que en mi sentir quedan superabundantemente demostrados, hacen imposible tambien el pronunciamiento de una sentencia condenatoria.

Pero dejemos ya á un lado reparos de forma, y entremos de lleno en el fondo de la acusacion.

Al llegar á este punto, deseo que conste que no vengo á defender más que á LA VOZ DE CUBA, y que quiero aislar su causa de la de los demás periódicos denunciados, porque así lo exija la distinta condicion de cada uno de ellos en el órden de la responsabilidad. Las consideraciones que voy á tener el honor de exponer al Tribunal, solo pueden tener aplicacion á LA VOZ DE CUBA, y cuando más al *Diario de Matanzas*, porque uno y otro periódico han dado cabida en sus columnas al soneto denunciado, sin conocer la artificiosa combinacion de las segundas letras de cada uno de sus versos. Los otros, por el contrario, insertaron el soneto precisamente por esa combinacion y con el deseo de darle la mayor publicidad posible.

Debo apresurarme á establecer, como punto de partida de todas las consideraciones que despues expondré, que LA VOZ DE CUBA no es ni ha sido nunca un periódico carlista. No podrá citárseme ni un artículo, ni un suelto, ni una frase, en que se revele ni siquiera simpatía hácia la persona de D. Cárlos, ni hácia el partido que tremolaba su bandera. Y en cambio, en aquella época de agitacion y de inestabilidad que precedió á la restauracion de nuestro augusto Monarca, LA VOZ DE CUBA sostuvo alguna vez que en la política española no cabia otra solucion que el restablecimiento de la monarquía bajo el cetro del Príncipe Alfonso. Por fin vino esa solucion: el telégrafo trasmitió á Cuba tan importante noticia; y LA VOZ, al frente de su número correspondiente al 1º de Enero de 1875, daba cuenta á sus lectores de la novedad del dia en los términos que va á escuchar el Tribunal: "Proclamacion de D. Alfonso XII.—Desde las primeras horas de esta mañana circulaba por la Habana la noticia de que habia sido proclamado Rey de España el Príncipe D. Alfonso. Esta fausta nueva produjo un espontáneo entusiasmo en el vecindario, que colgó las calles principales con la bandera nacional. Este entusiasmo es muy natural, porque aun cuando ajenos los buenos españoles de esta Isla á toda lucha de los partidos políticos, la proclamacion de D. Alfonso XII, representa en primer lugar el órden que tanto ansiamos para nuestra amada pátria; la paz de la Península, porque, si la proclamacion se ha hecho en los términos que se dice, no es dudoso que *acabará de una vez la lucha fratricida que asolaba á la Metrópoli*; y por último, es una garantía sólida de que no se desatenderá por más tiempo la incua insurreccion que hace seis años combatimos con nuestros propios esfuerzos, dándole fin con los que indudablemente nos prestarán nuestros hermanos de la Península.....

¡Quiera el cielo conceder á D. Alfonso XII un feliz y próspero reinado, y devolver á nuestra amada pátria, en la Península y en Cuba, la paz que tanto necesita!"

En el número del dia siguiente publicó LA VOZ DE CUBA el primero de una série de artículos sobre la restauracion, y en él se leen tambien las siguientes palabras: "Hé aquí, en fin, por qué ha encontrado un eco tan general y espontáneo el movimiento iniciado por el bizarro general Martinez Campos, que hace desaparecer para siempre de nuestro monárquico suelo la perturbadora y exótica institucion de la república y nos devuelve nuestra antigua y gloriosa Monarquía, sentando en el trono á D. ALFONSO XII DE BORBON. No hay medio mejor, para medir toda la importancia de este fausto acontecimiento, que trazar aunque solo sean los principales rasgos de la vergonzosa historia de lo que podríamos llamar *el reinado de los revolucionarios de Setiembre*."

Más textos traigo para acreditar la sincera adhesion de LA VOZ DE CUBA al trono constitucional de D. Alfonso XII, á la augusta persona de S. M., y á su dinastía; pero renuncio á su lectura por no fatigar inútilmente la atencion de V. E. puesto que los antecedentes que dejo referidos bastan seguramente para que el tribunal se convenza de que, como dije ántes, LA VOZ DE CUBA no es un periódico carlista.

Más diré: mi sola presencia en este pueto defendiendo á LA VOZ DE CUBA es una prueba más de la profunda conviccion con que sostengo que este periódico no es carlista: si lo fuera, no seria yo su defensor en tanto que hubiera en la Habana un letrado que se encargase de tan noble funcion. Por que yo, que soy tolerante con todas las opiniones, yo, que respeto todas las aspiraciones políticas en tanto que giren dentro del sagrado principio de la pátria, debo declarar que de ninguno de los partidos que se disputan el triunfo en la Península me encuentro más distante que del carlismo; y á sabiendas nunca pondré al servicio de este partido el pobre auxilio de mi palabra ó de mi pluma. LA VOZ DE CUBA es simplemente un periódico de ideas reaccionarias: eso no puede negarse; pero á la manera que lo son hoy los Sres. Pidal y como lo fueron en otro tiempo los Sres. Valdegamas, Aparisi y Guijarro, Nocedal, y tantos otros que, aunque retrógados en política, eran personajes adictos á la dinastía de Doña Isabel II.

Principiaré ahora por historiar los hechos relativos á la publicacion del soneto, y diré al Tribunal que el dia 8 del corriente se recibió por el correo interior en la Redaccion de LA VOZ DE CUBA el original del soneto que acompañamos á nuestro escrito al personarnos en estos autos. Lleva ese original, como verá V. E., la fecha del dia anterior ó sea del 7; y habiendo parecido aceptable por sus condiciones literarias, se dispuso su publicacion para el dia 9 sin haber observado los Redactores de LA VOZ DE CUBA, el oculto concepto que envolvia la combinacion de sus segundas letras, y sin que tampoco cayeran en la cuenta de ese artificio los numerosos lectores del periódico.

Dejemos ahora la Redaccion de LA VOZ DE CUBA y veamos lo que pasaba en la de *La Correspondencia*, principiando por hacer notar que en su número del dia 7 apare con varios *acrósticos* (y los llamo así impropiamente, pues los acrósticos se forman con letras iniciales — pero algun nombre hay que darles) tomados unos de *El Imparcial* de Madrid y parto otros de la misma *Correspondencia*. Aquí tengo á la vista un ejemplar de ese periódico, y puede dar cuenta de todos esos juegos de letras hechos con apellidos colocados unos sobre otros, de suerte que al corresponderse ciertas letras vengan á formar una nueva palabra. Así, por ejemplo, de los nombres de siete señores ministros resulta el apellido "Cánovas," y combinándolos de otro modo dan la palabra "Mentira" con los apellidos de todo el ministerio aparece el vocablo "Mamarracho," y de otra combinacion de siete nombres resulta el apellido "Sagasta." Pero, despues de estos juguetes, tomados *El Imparcial*, inserta *La Correspondencia* dos de su cosecha: el primero formado con las palabras "Armas, Tocho, Corzo y Cerra," colocadas de suerte que con la M de "Armas," la O primera de "Tocho," la R de "Corzo" y la E de "Cerra" se forma el apellido "Moré;" y el segundo con los nombres "Galvez, Saladrigas, Calixto Bernal, Cortina y Varona" que dan por resultado el apellido "Labra."

De lo expuesto se deduce que en los dias 6 y 7 de Marzo la redaccion de *La Correspondencia* se hallaba inocentemente entretenida en puerilidades de este género, á la vez que ¡oh casualidad! un injenio anónimo se ocupaba en la confeccion del Soneto denunciado. No parece sino que en aquellos dias la atmósfera de la Habana se hallaba como saturada de una que publicámos llamar *influencia acróstica*, la cual por lo visto impelía á todo el mundo á entregarse á esos infantiles entretenimientos.

Conviene tambien tener presente que *La Correspondencia de Cuba* se dedica desde hace algun tiempo á hacer la guerra á LA VOZ sin que ningun obstáculo la detenga, habiendo llegado á atribuir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros la frase de que LA VOZ DE CUBA era un periódico "tan grande como *inmundo*," especie que el mismo Sr. Presidente del Consejo ha desmentido recientemente de un modo tan público como honroso y satisfactorio para LA VOZ DE CUBA. Lo que el Sr. Fiscal ha calificado de *servicio eminente* de *La Correspondencia*, lo ha sido en efecto; pero no para la causa pública, sino para la saña y el rencor de que este periódico se halla poseido contra el que yo defiendo.

¿No es notable, dados estos antecedentes, la facilidad con que la Redaccion de *La Correspondencia* entresacó de las letras del Soneto el *viva* criminal que contiene, y que esto lo hiciera á las pocas horas de su publicacion, cuando nadie absolutamente sospechaba la existencia de semejante grito y cuando era realmente imposible que lo adivinase quien no estuviera iniciado en el misterio? Yo no acuso á *La Correspondencia* como adversario: yo no hago sino juzgar los hechos como hombres de ley, y formar mis convicciones con arreglo á ellos: pero en este sentido me atrevo á afirmar que, si el hecho de haber enviado ese soneto á LA VOZ DE CUBA constituyera un delito, y de ese delito hubiera de conocer un jurado compuesto de hombre, de buena fé y de recto sentido, *La Correspondencia de Cuba* saldria de ese juicio irremisiblemente condenada; porque nadie es capaz de creer que *La Correspondencia* haya arrancado de las entrañas del Soneto por pura casualidad el viva faccioso sobre que versa la denuncia. No: *La Correspondencia*, al buscar y encontrar esas ocultas palabras, no ha procedido como el explorador infatigable que interroga con su piqueta las profundidades de la tierra, buscando en ellas el filon de oro que ha de enriquecerle, sino como el avaro que levanta canteloso el ladrillo que cubre el tesoro que él mismo ha sepultado.

Es, pues, indudable que, en la publicacion del soneto, LA VOZ DE CUBA procedió no ya sin intencion, sino *sin conciencia* de que en él iba envuelta la frase denunciada, y por lo tanto que no puede ni debe exijírsele por ello ningun linaje de responsabilidad.

Pero el Sr. Fiscal nos ha hablado del espíritu de la ley de imprenta, sosteniendo que en sus disposiciones no se atiende más que á los hechos y se prescinde en absoluto de la intencion con que se ejecutan.

Esta doctrina, considerada en términos generales, es exacta: yo al ménos por tal la tengo, y el Tribunal no puede haber olvidado que fué el primero que, como Fiscal, tuve el honor de plantearla y sostenerla. En efecto, la ley de imprenta, ley de tutela y proteccion del órden público é inspirada por lo tanto en principios esencialmente utilitarios, se aparta en este punto del prudente eclecticismo que resplandece en las páginas del Código Penal; y en vez de consultar simultáneamente al daño material producido por el delito y el daño moral producido por la violacion del derecho y por la mayor ó menor perversidad del delincuente, se atiene exclusivamente al primer factor y hace caso omiso del segundo. Esto constituye una desviacion del sistema general de la ley penal comun; pero ya no habrá desviacion, sino contradiccion completa, si proclamara el principio de ser punibles los actos que se ejecutasen sin conciencia de su ejecucion: esto sería ya la legitimacion de la iniquidad.

Un escrito puede dar lugar á una perturbacion del órden público; su autor por ventura no se ha propuesto semejante resultado, pero sabe muy bien que aquel escrito es suyo: y la ley le dice: "yo no sé si tu has tenido ó nó intencion de trastornar el órden; pero lo que has escrito puede producir ese resultado, es peligroso, y yo lo reprueba y lo castigo." Esto sí puede decirse; como puede decirse que no es lícito propagar doctrinas punibles so pretexto de consultar ó entregarlas á la execracion pública. Hasta aquí, pues, estamos conformes el Sr. Fiscal y yo.

Pero suponer que un periódico puede ser responsable de frases que no ha dicho y que realmente no ha publicado, sólo porque esas frases pueden resultar de cábalas y artificios completamente desconocidos de la Redaccion y del público, hé aquí lo que la defensa de LA VOZ DE CUBA no concede ni concederá jamás.

Porque, en realidad, LA VOZ DE CUBA no ha insertado ese viva; y prueba es de ello que nadie lo leyó en sus columnas: quien lo ha insertado es *La Correspondencia de Cuba* y lo ha hecho con reiteracion, pues, no contenta con publicar el soneto en su número del dia 9, haciendo mayúsculas las segundas letras de cada verso, lo reprodujo el dia 10 con el aditamento de colocar esas letras en sentido horizontal, de suerte que á la simple vista pudiera leerse "Viva Don Cárlos VII."

Y aquí de la teoría de la intencion que ántes invocaba el Sr. Fiscal y sobre la cual he hecho algunas consideraciones. No es dudoso que ese viva está en oposicion con las miras de *La Correspondencia*: todos sabemos que *La Correspondencia* tampoco es carlista, y que su intencion no ha podido ser victorear á D. Cárlos: pero el hecho es que ella es la única que real y verdaderamente lo ha victoreado. Lo procedente es, pues, eximir de todo castigo á LA VOZ DE CUBA y hacer que caiga el rigor de la ley sobre *La Correspondencia*, que es quien á sabiendas ha proferido esa frase criminal, que es quien ha llamado la atencion del público sobre la combinacion de sus letras, que es.....iba á decir que es el autor del soneto, pero repito que no quiero hacer imputaciones.

Ni puede desconocerse que escribir las cosas para que nadie las lea, sería un acto que merecería siempre la calificacion de sandez. Y de LA VOZ DE CUBA, podrá decirse que es un periódico intransijente, que es un periódico intolerante, que es un periódico agresivo, pero, á Dios gracias, todavía no ha dicho nadie que LA VOZ DE CUBA sea un periódico mentecato.

A este propósito invoca el Sr. Fiscal el segundo párrafo, caso 5º del art. 16 de la ley de Imprenta, que, como el Tribunal recordará, dice así: "los delitos comprendidos en los tres párrafos anteriores serán perseguidos y castigados, aunque para cometerlos se disfrace la intencion con alegorías de personajes ó países supuestos, ó con recuerdos históricos, ó por medio de ficciones, ó de cualquiera otra manera." Pero yo, con permiso del Sr. Fiscal, me atrevo á sostener que ese texto de ningun modo es aplicable al caso presente, bastándome para ello recordar otras disposiciones legales anteriores, que sirven de precedente histórico á ese texto, y citar algun caso en que puede tener oportuna aplicacion.

Sabido es que el lenguaje figurado, la sátira embozada, la alusion más ó ménos trasparente, son formas que, no sólo se prestan á decirlo todo, sino que tienen el privilejio de llamar la atencion y herir el sentido del lector más poderosamente quizá que exponiendo francamente y sin rodeos el pensamiento del que escribe: sucede con este modo de escribir lo que con ciertos leves ropajes que suelen echar mano los escultores para vestir sus estátuas y que resultan más incitantes y provocativos que la completa desnudez. Cuando de tales escritos se trata, sería imposible todo castigo á sus extravíos si se atendiera tan sólo al sentido ostensible de sus palabras. Y hé aquí lo que ha querido prevenir la ley, estableciendo el principio de que la conciencia de los funcionarios y Tribunales, que tienen el deber de prevenir ó castigar los abusos de la prensa, pueda juzgar sin trabas el verdadero espíritu de los impresos y con arreglo á ellos autorizar ó no su publicacion y en su caso condenarlos ó absolverlos. A este fin han ido encaminadas muchas disposiciones entre las cuales merecen recordarse las siguientes.

El Reglamento de 1º de Junio de 1834 para la censura de periódicos, en su art. 12, dice: "No permitirán los censores que se inserten en los periódicos:.....3º Los (escritos) que inciten directa ó indirectamente á infringir alguna ley ó á desobedecer á alguna autoridad lejítima, por medio de sátiras ó invectivas, áun cuando la autoridad contra la cual se dirijan y el pueblo de su residencia *se disfracen con alusiones ó alegorías*, siempre que los censores opinen que se designan de este modo determinadas personas ó autoridades y corporaciones constituidas.....5º—Los injuriosos y libelos infamatorios que tachen ó vulneren la reputacion y conducta privada de los individuos, bien sean particulares ó empleados públicos, aún cuando no se les designe con sus nombres, sino *por anagramas, alegorías ó en cualquiera otra forma*, siempre que los censores se convenzan de que se alude á personas determinadas."

El Real Decreto de 10 de Abril dice tambien en su artículo 103. "Se comete injuria y calumnia *aunque se disfracen con sátiras, invectivas, alusiones, alegorías, caricaturas, anagramas ó nombres supuestos*."

En el proyecto de ley de 13 de Julio de 1857, ó sea en la llamada ley "Nocedal" hay un artículo 31 que dice así: "Se considera como acto de injuria: 1º El dar á luz sin asentimiento del interesado hechos relativos á la vida privada, *aunque se disfracen con metáforas ó alegorías*."

Y por último el Código penal, en su artículo 480, declara que "se comete el delito de injuria y calumnia, no solo manifiestamente, sino por medio de *alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones*," y en el 482 previene que "el acusado de calumnia ó injuria encubierta ó equívoca, que rehusare dar un juicio explicacion *satisfactoria* acerca de ella, será castigado como reo de calumnia ó injuria manifiesta."

Se ve, pues, claro el fin que se propusieron los lejisladores: á saber, que no pudiera á nadie servir de escusa, en los delitos cometidos por medio de la palabra escrita ó hablada, el sentido recto y literal de los conceptos, cuando la conciencia desapasionada del lector pudiera percibir en ellos un sentido latente de carácter punible. Y ha sido porqué la vijente ley de imprenta, aceptando esos mismos principios, establece que ciertos delitos serán perseguidos y castigados aunque para cometerlos se disfrace la intencion de cualquier manera que sea.

Pero una cosa es *disfrazar la intencion*, y otra muy distinta *ocultar las palabras* en términos que nadie pueda leerlas: puede castigarse una intencion disfrazada, pero nunca un concepto ilejible; y aquí se trata de lo segundo, no de lo primero. Y precisamente porque la ley de imprenta es esencialmente utilitaria, precisamente porque ella no se cuida de la intencion del escritor, sino del efecto que los escritos causan ó pueden causar en el ánimo de los lectores, claro es que allí donde no es posible que una frase determinada se lea, ni produzca, por tanto, efecto de ninguna clase, cesa la razon de la ley y cesa la conveniencia del castigo, toda vez que no hay interés ni utilidad pública en reprimir hechos que no dañan, porque realmente no existen.

Yo podria citar muchos casos á que hubiera sido racional aplicar el texto de que se trata; pero me contentaré con dos, que, por ser muy conocidos y contemporáneos, me parecen más apropósito para el caso. Todos recordamos que hace pocos meses, cierto periódico un tanto turbulento publicó un artículo, en que se trataba de cierto *Bajá*, y en el cual todos los lectores descubrian alusiones á una elevada Autoridad; sin embargo, á esa Autoridad no se la nombraba siquiera en el artículo: ni tiene S. S. un ejemplar de *intencion disfrazada*. No hace mucho tiempo tampoco que un periódico (creo que *El Eco de las Villas*) dió á luz un suelto de fondo en que se hablaba de un *árbol* que en otro tiempo daba sombra y frescura á cierta comarca, pero que hoy, ya carcomido su tronco, sin hojas sus ramas, y robando inútilmente sus jugos á la tierra, debia ser arrancado de raiz: aquí se hablaba alegóricamente, y sólo se trataba, al parecer, de un *árbol*: ¿quién sin embargo dudó que con ese árbol se aludia á la *Nacion Española*? Para hechos de esta especie se ha escrito el párrafo 2º caso 5º artículo 16 de la ley de imprenta; no para casos como el presente, en que, dada la frase "viva Cárlos VII," no hay disfraz de intencion; la intencion es bien clara; lo turbio, lo ilejible son las palabras; y á esto no alude el texto que nos ocupa.

Voy á concluir. Entiendo que las consideraciones expuestas bastan y sobran para dejar fuera de duda la irresponsabilidad del periódico que represento. LA VOZ DE CUBA abriga la mas profunda confianza en su absolucion, por lo mismo que tiene perfecta conciencia de no haber quebrantado ninguno de los deberes que la ley le impone. Pero si, á despecho de esta confianza y contra todas mis previsiones, el Tribunal creyera que el rigor de la ley exijía la condenacion del periódico, ó se dejase convencer por los razonamientos del Sr. Fiscal, LA VOZ DE CUBA quedará completamente tranquila, descansando en la seguridad de haber obtenido la absolucion irrepelable de la conciencia pública.

Termino, pues, sometiendo á la decision del Tribunal las conclusiones siguientes.

Primera: que hallándose el soneto denunciado sometido á un procedimiento comunante los Tribunales ordinarios, no puede ser objeto de otro distinto ante la jurisdiccion especial de imprenta.—Segunda: que los términos dubitativos é incompletos de la denuncia, no permiten pronunciar sentencia condenatoria, por no aparecer en ella determinados con precision y exactitud los cargos que se hacen á LA VOZ DE CUBA.—Tercera: que en caso de desestimarse por el Tribunal las dos conclusiones precedentes, procederia la absolucion del periódico, por cuanto si insertó el soneto de que se trata, lo hizo sin conciencia de la frase tan pérfida como artificiosamente injerida en la combinacion de sus letras.—Cuarto: que siendo imposible leer dicha frase en el soneto, á no estar iniciado en el misterio de su existencia, no puede decirse que aquella composicion poética, tal como la publicó LA VOZ DE CUBA, constituya delito alguno puesto que nadie habia leido allí un viva á Cárlos séptimo, á no ser por la inverosímil perspicacia de *La Correspondencia de Cuba*, que descifró el enigma á las pocas horas de publicado el soneto en LA VOZ.—Quinta: que el párrafo segundo, apartado quinto del artículo diez y seis de la ley de imprenta, no es aplicable al caso actual, porque se refiere al disfraz de la intencion y nó á la ocultacion de las palabras: y léjos de estár escrito para hechos como el presente, á nde sin género alguno de duda á aquellos escritos en que la intencion se trasparenta y adivina con facilidad, pero sin resultar del sentido literal de las palabras empleadas para esprotarlas.—Sexta: que quien ha dado á los vientos de la publicidad el viva á Cárlos séptimo no ha sido LA VOZ sino *La Correspondencia de Cuba*, único periódico á quien puede exijirse la responsabilidad que por aquella frase corresponda; y Sétima: que por todo lo espuesto LA VOZ DE CUBA debe ser absuelta, declarándose de oficio las costas procesales.

HE DICHO

Telegrama.

Hé aquí traducido literalmente del *Herald* de Nueva Yeik el telegrama que sustancialmente nos comunicó el cable.

Dice así:

"*Madrid*, 15 *de Marzo*.

El diputado por Ultramar, señor Labra, en una larga conferencia con el señor Sagasta, le anunció que los liberales de la Habana consentian en aplazar hasta 1º de Abril la reunion en la que debian acordar su futura línea de conducta ó su abstencion de la política. Solo obraban así, añadió, á consecuencia de las seguridades positivas que les habian telegrafiado sus representantes en Madrid, anunciándoles que el gobierno se proponia someter á las Córtes reformas políticas y arancelarias en el trascurso del mes actual.

Si los negocios de Cuba requieren un nuevo Gobernador, el sucesor más probable del General Prendergast será el *mariscal* Campos.

Además del presupuesto de Cuba, el Gabinete se propone someter á las Córtes la ley que regula las facultades extraordinarias, dictatorias por su extension, que se conferian á los Vireyes en casos extremos."

Las Novedades se burla de la perspicacia del corresponsal que tiene en Madrid el *Herald*, y sobre todo de aquello de que *los liberales habian consentido en aplazar hasta 1º de Abril la reunion.*

¡Consentido! ¡Cuánta comedia!

A *La Lealtad* de Cienfuegos.

Hemos visto lo que dice respecto al arrendamiento de los consumos en la Provincia de Santa Clara y á la interpelacion que nos dirije contestaremos detenidamente. El colega puede contar desde luego con nosotros para combatir cualquiera irregularidad que se haya cometido al otorgar la concesion de ese servicio.

Agradeciendo.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. nuestro:

Los que suscribimos, españoles de corazon y amantes de todas las defensas patrióticas en que toma la parte principal el periódico que tan dignamente dirije, felicitamos á V. por el fallo que tan honrosamente obtuvo en la cuestion "Soneto" tan cacareada por los periódicos enemigos, De V. afectísimos S. S.—Constantino Gonzalez, Federico Asebal Menendez, Agustin Sanjurjo, Juan Perez, Antonio Campa y Conde, Cándido Moran, Fulgencio de la Campa, Manuel Sanchez Andrés Sanjurjo, Nicolás Gonzalez, Ramon Movan, Manuel García Lozano.

Bemba 24 *Marzo*.

Director de LA VOZ.

Felicito por feliz resultado de la denuncia.

Claudio Herrera.

El terremoto de Costa Rica.

Con fecha 8 del corriente escriben de Panamá que ha ocurrido un gran terremoto. La oscilacion se extendió desde Cartago, punto situado en la cordillera que divide ambos océanos, hasta la costa del Pacífico. En Cartago quedaron arruinadas tres iglesias y gran número de casas. En San José, Alajuela, Grecia y San Ramon, hubo edificios públicos y particulares destruidos ó agrietados, y en Pantarenas, el puerto sobre el Pacífico, tambien causó el temblor algunos perjuicios.

Al célebre volcan de Irazú, que ha permanecido inofensivo por muchos años, se atribuye el orijen del terremoto. No ha habido desgracias personales.

Santo Domingo.

Las noticias de Santo Domingo alcanzan al 3 del corriente. Se proseguian con toda tranquilidad los preparativos para la próxima eleccion presidencial, siendo el mas popular candidato el general Uiysse Heureux Daféase que el general Luperon estaba próximo á concluir un empréstito de 2 millones de pesos en París por cuenta del gobierno dominicano.

La cosecha de azúcar de esta estacion excederá á la anterior en unos 25,000 bocoyes.

Se trabaja activamente en el ferrocarril de Samaná bajo la direccion del concesionario señor Lee Smith.

Justa reparacion.

D. Alberto Chiappi, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de la Catedral

Certifico: Que en el cuaderno de conciliaciones del presente año, á fojas ciento diez aparece el acta siguiente.

"En la Habana en 23 de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, ante el Sr. Ldo. D. Federico Galbis y Abella, Juez Municipal de este Distrito y de mi Secretario compareció en el Juzgado el Procurador D. Antonio Diaz del Villar vecino de Prado ciento dos, segun cédula espedida al nº dos mil treinta y nueve por la Alcaldía de Colon; en nombre y como apoderado de D. Ignacio Alonso y Zorrilla, segun el conferido en la Ciudad de Matánzas en seis de Octubre del ochenta y uno, ante el Notario D. Mariano Abadalego y bastanteado por el Ldo. Diaz Vega, cuyo poder jura no estar revocado ni en manera alguna limitado; demandando en conciliacion asistido de su hombre bueno el Licenciado D. Joaquin Salvadores, á D. Juan Marcial, D. Pedro José Gamietea, D. Anjel Carrera, D. Pablo Folch y D. Juan Villadonga, vecinos de Jovellanos, por los conceptos calumniosos ó por lo menos gravemente injuriosos hacia su poderdante, contenidos en el comunicado suscrito por los mismos y que vió la luz en el periódico de esta localidad titulado LA VOZ DE CUBA correspondiente al martes catorce del actual, en la tercera plana, seccion de comunicados fechada en Jovellanos, en seis del mismo, y en cuyo comunicado se asegura que D. Ignacio Alonso cobró los haberes que les correspondian y no los ha satisfecho; así como tambien por la manifestacion que hacen los comunicantes de haber suplantado la plaza de corneta con un muerto, y ratificando cuanto sobre este particular ha publicado el periódico *La Iberia* de la espresada localidad de Jovellanos, y asegurando tambien que mi poderdante Sr. Zorrilla no ha procedido contra los comunicantes porque la conciencia le grita que la justicia está de parte de ellos. Y como quiera que no es posible sufrir por más tiempo tales injurias ó calumnias, y con el fin de establecer contra los mismos las acciones, civiles ó criminales que correspondan, si en el acto de la conciliacion no se rectifican en los espresados conceptos ó se diesen las esplicaciones ó aclaraciones correspondientes para la completa satisfaccion de mi representado. El Procurador D. Ramon Espinosa de los Monteros que compareció en nombre y como apoderado de los demandados, segun el conferido en esta ciudad en el dia de ayer ante D. Antonio Armengol y bastanteado por el Lcdo. Suzarte, el cual asegura tambien no estarle limitado, presentando además su cédula espedida al nº setenta y dos por la Alcaldía de San Isidro en diez de Enero, asistido de su hombre bueno D. Vicente Soto, contestó: que si sus representados publicaron en el periódico LA VOZ DE CUBA del catorce del actual, el comunicado á que el demandante se refiere, lo hicieron arrastrados por equivocadas apreciaciones y apasionados consejos, sobre hechos cuya forma á su juicio, condenaba al Sr. Alonso, pero que bien examinado despues su fondo han visto sincerada la conducta de éste y esclarecida la verdad de aquellos hechos, que habian creido nuisibles; que esta su última apreciacion se halla confirmada por el fallo de sobreseimiento dictado por la Superioridad en el espediente formado al efecto y que ha venido á dejar á dicho Sr. Alonso en su buen nombre y fama; por todo lo cual como hombres de honor y de conciencia, que creen que el retirar una ofensa injustamente inferida, no es un acto de cobardía, sino más bien una lejítima reparacion y una prueba de valor, de dignidad y de levantado espíritu; no tienen inconveniente en declarar como al efecto declaran: que léjos de mantener aquellas acusaciones contenidas en dicho comunicado de LA VOZ DE CUBA, é incorrectas afirmaciones del periódico *La Iberia* en que se censuraba al exp

to una nueva suscricion en aquella ciudad, destinando el producto al exclusivo objeto de llevar á aquel establecimiento hermanas de la Caridad. El resultado de esta suscricion ha sido tan portentoso, como el de la anterior, pues segun vemos en el *Diario de Cárdenas* asciende ya á $1281 oro y 806 B.B.

Un nombre que hace á la cosa.—Aunque dícese que el nombre no hace á la cosa, es lo cierto que á veces suele acontecer que un nombre lo es todo. Tal pudiera resultar tratándose sobretodo de empresas de ópera, donde el nombre del empresario es la mejor garantía de los *escamados*.

Por eso importa que rectifiquemos la equivocacion sufrida ayer al hablar de la proyectada empresa de ópera italiana y francesa para Tacon, de cuya empresa dijimos que formaba parte Strologo, siendo así que quien la forma con el Sr. Gran es el señor Strakosch, lo cual no es lo mismo.

Conste pues eso.

Ni tanto, ni tan calvo.—Nueva utilidad del teléfono.

En una noche tormentosa, un médico de *North Adam* en *Massachussets*, fué avisado para asistir á un niño gravemente enfermo de la garganta.

Era imposible proporcionarse en aquel momento coche ni caballería alguna para tomar el camino de Bridgeville; pero el doctor recordó de pronto que dicho punto se hallaba unido á North Adam, por medio de un hilo telefónico.

Corrió al sitio donde estaba situado el aparato y ordenó que se colocara al niño enfermo al otro estremo del teléfono.

Pocos momentos despues, oia por este medio con perfecta claridad la tos del infantil paciente, y asegurándose de la enfermedad que la producia, recetó los medicamentos necesarios para su curacion, por el mismo aparato.

Algunas horas mas tarde el teléfono comunicó la noticia de que el enfermo habia sentido una notable mejoría.

Es posible que la anterior experiencia ocurriera en *Canard City*.

Albisu.—Anoche se puso en escena en este popular coliseo el conocido drama *El camino de presidio*, y en honor de la verdad debemos decir que en desempeño fué en conjunto muy aceptable.

El apreciable actor Paulino Delgado estuvo inspirado y feliz en su importante papel, sobresaliendo en los tres últimos actos, que son los mejores de la obra.

La ovacion que recibió Paulino fué tan justa como merecida, y nos complacemos en consignarlo, haciendo extensivas nuestras quejas á las señoras Fernandez y Suarez y al Sr. Lorca.

Aconsejamos á la Empresa que repita esta obra, y al público que no deje de asistir al teatro de Albisu.

Para mañana sábado se anuncia el drama de Echegaray *En el puño de la espada*, siendo la funcion dispuesta por varios individuos de la prensa, con objeto de obsequiar á algunas de las principales familias.

¡Será verdad!—Se nos dice que varios jóvenes distinguidos de esta ciudad, en union del conocido empresario Sr. Asuis, traerán la próxima temporada de invierno una notable compañía de ópera italiana que actuará en el elegante coliseo de Payret.

Se asegura que el Sr. Asuis está en tratos con artistas de la talla de la tiple Sra. De-Bahl, Donadio y Gabbi, y de los tenores Tamagno y Balterini.

Nos sería tan grato que se confirmara la noticia, que no estrañen nuestros lectores la pongamos en cuarentena, por muy autorizado que sea el conducto por donde lo sabemos.

A su sabor.—Continúan lamentaciones oimos de la escasa vijilancia que se observa en varios parajes célebres de las calles de Obrapía, Lamparilla, y Bomba. Es causa esa falta de rigor en la vijilancia, de que las gentes *non sanctas* que por allí viven se despachen á su sabor y se permitan mortificar grandemente á los transeuntes y escandalizar al vecindario con escenas que no son para contadas.

El faldon de la levita de un amigo nuestro no hace mucho se quedó en ajenas manos.

¿No podrá ponerse algun remedio?

A tout seigneur, tout honneur.—Parece que la sucesicion iniciada entre varios amigos de Matanzas para obsequiar al Excmo. Sr. D. Casimiro Gomá con las insignias de la gran Cruz, con que acaba de ser agraciado, llega ya á su término, *esperando* solo que el citado señor reciba el título y credencial correspondientes, para hacerle esta demostracion de aprecio y consideracion.

Diplomas.—Han llegado á Matanzas los diplomas que acompañarán á las medallas que expide el jurado de la Exposicion.

Hé aquí la descripcion que dá de ellos un periódico:

"En la parte superior del diploma, campea el escudo real de España y abajo, en el centro tambien, se ven el anverso y reverso de las medallas, en uno de los cuales resalta el escudo de Matanzas. A modo de orla ó adorno ostentan los diplomas, alegorías de la industria y la agricultura, (aquella por una matrona y ésta por un genicilio, para demostrar el estado de infancia en que está este ramo en Cuba) en la izquierda; y en la derecha los del comercio y las artes.

El todo del trabajo, más que por el dibujo, por el grabado que es de lo más acabado en el arte, hace honor á Cataluña, en cuya capital han sido litografiados los diplomas."

Es un deber.—Sigue anuncio de otro lugar, y que ha publicado tambien nuestro colega *El Diario de la Marina*, el domingo próximo se verifica una junta general de la Sociedad de Beneficencia asturiana para eleccion de Directivos, estando convocados para reunirse todos los asturianos aun ó no socios de la de Beneficencia. Desde luego se comprende que tendrán voto solamente los socios; pero puesto que se desea el concurso del mayor número de hijos de Pelayo, siquiera no pertenezcan á la citada sociedad, es un deber en ellos el asistir, y no dudamos que lo cumplirán como buenos, tanto más cuanto que se trata de extender todo lo posible la esfera de accion de una sociedad cuyo lema es la santa, la benéfica caridad, de que siempre han sabido dar brillantes muestras los nobles asturianos.

Es por tanto de creer que los grandes salones del Casino Español serán chicos para contener el concurso que acudirá el domingo.

¡Qué bello país!—Dice un periódico norte americano:

"Vivimos en la mejor de las repúblicas posibles. Aparte de unos cuantos mozos cuidos desagradablemente sorprendidos en sus cárceles del Oeste por *vecinos enmascarados* que los ahorcaron sin mostrarles el menor cariño, tan natural entre vecinos, formamos con las últimas noticias, recojidas á la ligera, la siguiente crónica:

Gran huelga de cajistas en Buffalo; pailas á los que querian trabajar para comer, varias redacciones en estado de sitio, etc., etc.

Un motin de órdago en Omaha; mañana se verificará el funeral de un ciudadano al que un miliciano partió el alma de un bayonetazo. Al funeral *no irán* cien hijos de América que recibieron palos y contusiones graves en la *melée*.

Desconocimiento completo de toda ley en Homestead, Pensylvania, donde milicias y turbas de huelguistas andan á salto de mata, cazándose como lobos ó búfalos. Las últimas víctimas son los alguaciles Patch y Metcalf, que el mártes, como se apartaran algo de la poblacion, recibieron sendas perdigonadas en el rostro y están muy mal heridos. Dos obreros de los talleres de acero de Besemer fueron atacados por los de la huelga y molidos á golpes hasta quedar desvanecidos y cubiertos de sangre.

Huelga general en los talleres del Pacific Mill, de Lawrence, Massachusetts: no sólo los hombres se han *declarado*, sino tambien mujeres y niñas y hace dos dias que permanecen inactivos 64,000 telares de Lawrence.

Huelga de 8,000 mineros en la rejion hullera del Cumberland.

Otra huelga en Chicago, 300 empleados del "Union Rolling Mill," andan de vagos y amenazan á los 800 que continúan ganando un jornal en el edificio.

Niéganse á trabajar otros centenares de obreros en Cumberland, Maryland.

Y el *sheriff* Dadley, de Canister, convoca una colomna volante de vecinos, y armados hasta los dientes, llegan á marchas forzadas á Greenwood Centre, toman la poblacion por sorpresa, y procede el *sheriff* á vender en pública subasta la propiedad de los vecinos que no habian pagado las contribuciones y que se proponian fusilar á todo empleado del gobierno de los Estados Unidos que fuera á cobrárselas."

Pondere ahora *La Libertad* de Santa Clara las delicias de los vecinos.

Era de esperarse.—Varias veces nos hemos ocupado en las columnas de este periódico de los asuntos de Jovellanos, que debiendo su orijen á motivos puramente políticos, habian dejenerado en cuestiones personales. Hoy verán nuestros lectores, por el acta de Conciliacion, que publicamos en otro lugar, documento que dicho sea de paso debe haber dejado satisfecho al ofendido, nuestro querido amigo y correlijionario Sr. Alonso Zorrilla; que se habian desfigurado los hechos con apasionados consejos y que la justicia y la verdad se hallaba de parte de nuestro amigo, así como sus adversarios han dado pruebas de levantado espíritu al reconocerla y confesarla, para que la opinion no se estravíe, y sirva á la vez de testimonio de paz y buena armonía para los intereses de aquel'a villa.

Curioso cálculo.—He aquí un cálculo curiosísimo que hallamos en la última obra que ha publicado Camilo Flammarion.

Diez personas sentadas en una misma mesa pueden colocarse en ella de.

3.928,800 maneras distintas!

De modo que si diez amigos ó parientes, ya por modestia, por vanidad ó por otra causa cualquiera, no lograran ponerse de acuerdo acerca de su colocacion en la mesa y decidieran verificar una comida cada dia cambiando de lugar, necesitarian vivir nueve mil trescientos ochenta y ocho años. Por consecuencia, áun cuando Adan y Eva hubiesen intentado hacer la prueba, acompañados de sus ocho primeros descendientes, todavía no la habrian terminado, puesto que la aparicion del hombre sobre la tierra, segun las tradiciones, tuvo lugar hace seis mil años.

La del embudo.—¡Pobres Municipios de Cuba! dice *El Eco*, porque la Direccion General de Hacienda ha desestimado la solicitud de aquel Ayuntamiento, pidiendo que se le exima del pago del 5 por 100 que los presupuestos municipales deben pagar al Estado como contribucion.

¡Pobre Municipio de Santiago de Cuba! decimos nosotros, porque es tan buenote que quiere que le perdonen á él lo que él no perdona á otros.

¡Qué buena es la ley para hacerla cumplir al vecino!

Haertel el patizambo.—"Acepten un millon de gracias por su remedio: vale más oro que pesa. Durante muchos años sufrí de dolores reumáticos, mis piernas estaban juntas y dobladas, y la gente me llamaba "Haertel el patizambo." Usé el Aceite de San Jacobo y me curé: me siento ahora tan bien, que creo que podria bailar como en los dias de mi juventud. J. Haertel, Fremont, Ill., E. U."

A su sabor.—En los clubs de Lóndres se ha hablado mucho estos dias de un incidente muy singular de que el *Times* ha sido víctima.

Un cajista ofendido se vengó de la empresa intercalando en el discurso del ministro sir William Harcourt dos líneas que contenian una palabra groseramente obscena.

Cuando se notó aquella culpable intercalacion, hacía dos horas que el periódico estaba circulando.

Los dependientes de la casa hicieron lo imaginable por rescatar los números que contenian la frase; la adicion pero los especuladores no querian perder una ocasion tan excelente, y aquella noche se vendian por las calles á precios fabulosos los ejemplares de aquel número más que shoking.

La broma ha costado al *Times* más de 20.000 duros.

Bien se vengó el hombre.

Lo que un ácido es para un alcalí, es el Aceite de San Jacobo para el reumatismo; el uno neutraliza al otro. El Aceite de San Jacobo es el gran neutralizador de dolores en este siglo.

ESPECTACULOS PUBLICOS HOY.

GRAN TEATRO DE TACON.—Compañía de ópera bufa francesa de Mauricio Grau.—"Les dragons de Villars."

TEATRO ALBISU:—Compañía dramática dirigida por el primer actor D. Paulino Delgado.—En el puño de la espada—Fin de fiesta.

CIRCO-TEATRO JANÉ.—Compañía bufa de Salas y Fernandez. Piezas cómica-Revista del año de 1881 y 1882—Políticos de Guinea—La duquesa de Hayti. Guarachas. A las 8

SECCION DE INTERES PERSONAL.

ACEITE DE SAN JACOBO
MARCA REGISTRADA.

EL GRAN
REMEDIO ALEMAN
PARA LA CURACION DEL
REUMATISMO
Neuralgia, Gota, Sciatica,
Dolores de Garganta, y de Cintura,
LUMBAGO,
Contusiones, Torceduras, Hinchazones,
QUEMADURAS,
Dolores de Cabeza, de Muelas y de
OIDOS,
ES EN GENERAL TODA ESPECIE DE DOLORES Y PUNTADAS.

Ninguna preparacion en la tierra iguala al ACEITE DE SAN JACOBO como remedio externo seguro, sencillo y eficaz. Su baratura lo pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algun dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.
Direcciones en once idiomas.
De venta en todas las Boticas y Droguerías.
A. VOGELER Y CA.,
BALTIMORE, E. U. de A.

CENTRO GALLEGO.
Sociedad de Instruccion y Recreo.
Secretaría.

El sábado 25 á las 8 de la noche tendrá efecto en este Centro un concierto á beneficio del aplaudido artista D. Ramon Solís.

Los Sres. Socios podrán concurrir sirviéndoles de billete de entrada el recibo de la última cuota mensual que hayan satisfecho.

Habana Marzo 23 de 1882.—El Secretario. *Delmiro Vieites.* bp 669

AVISO A LOS JUGADORES
á la Loteria de Madrid.

En el sorteo verificado hoy 24 de Marzo han sido agraciados los números siguientes:

18051	premiado en	300	pesetas.
18062	" "	10000	"
18065	" "	300	"
26502	" "	300	"
26505	" "	300	"
26515	" "	300	"
26519	" "	300	"
26537	" "	300	"
26547	" "	300	"
35112	" "	300	"
35116	" "	300	"
35131	" "	300	"

El siguiente sorteo que se ha de celebrar el dia 4 de Abril, consta de 14,000 billetes y cuyos premios son los siguientes:

1º	de	$ 100000	oro.
2º	de pesetas	250000	"
3º	de "	125000	"
4	de 50000	200000	"
5	de 25000	125000	"
50	de 5000	250000	"
700	de 1500	150000	"
2	aproximaciones de 12000 pesetas	24000	"
2	id. id. id. 10000 id.	20000	"
2	id. id. id. 5500 id.	11000	"
768	premios.		

DICHOS VALIOSOS.

"Si usted sufre de mala salud y está restringido acostado, entonces alégrese, porque las

HOP BITTERS LE CURARÁN.

"Si usted está simplemente indispuesto, débil, con el espíritu abatido sin saber porqué, los

HOP BITTERS LE AVIGORARÁN.

"Si usted es Clérico, fatigado por el esfuerzo constante de su deber parroquiano; ó Madre, oprimida con cuidados y trabajo, las

HOP BITTERS LE RESTAURARÁN.

"Si usted es Comerciante ó artesano, debilitado por esfuerzo de sus obligaciones diarias, ó un letrado fatigado por su trabajo de media noche, las

HOP BITTERS LE FORTELECERÁN.

"Si usted sufre de indiscrecion en comer ó beber ó otra disipacion; ó siendo jóven si se envejece demasiado como á menudo acontece, las

HOP BITTERS LE ALIVIARÁN.

"Quienquiera que usted sea ó donde quiera que se encuentre, siempre que observe que necesita el sistema de limpiarse y estimularse sin embriagarse, las

HOP BITTERS ES LO QUE NECESITA.

"Si usted es viejo, con la sangre clara y impura, pulsacion feble, los nervios varios y la potencia menguada, la

HOP BITTERS LE RENOVARÁN LA VIDA Y LA FUERZA.

"HOP BITTERS es un extracto elegante, salud able y refrescante para las bebidas del enfermo, para el agua impura, etc., haciendo las inocentes, limpiando la boca y el estómago."

MANTECA WILCOX.

De venta al por mayor en los principales almacenes de víveres y al por menor en *LA VIÑA* Aguila **104** é en la sucursal de *La Viña* Campanario **69** esquina á Neptuno. 639

A los estudiantes de Medicina.

En la Administracion de este periódico se hallan de venta ejemplares del nuevo **Compendio de Cirujia menor** del Dr. Ferrer y Juivo, obra de texto en muchas Universidades de la Península.

Un tomo de más de 500 páginas, con grabados á tres tintas B.B.

J. A. SUAREZ Y CP.
FOTOGRAFOS
DE CAMARA DE S. M. EL REY.
O-REILLY 64,
en la casa que hace precisamente esquina
COMPOSTELA.

Montado este establecimiento con todos los recursos y adelantos del arte, reedificada la casa expresamente para galería fotográfica y contando con acreditados artistas cuyas obras son el mejor testimonio de su inteligencia y buen gusto, ha podido ofrecer y diariamente ofrece retratos que han merecido ser calificados por la prensa periódica y por las personas competentes de *inseparables* y dignos de las más renombradas galerías de Nueva York y París.

La práctica ha demostrado, en efecto, la especial habilidad del director artístico de nuestro establecimiento en el empleo de la luz propia de este clima, condicion importantísima que unida al buen gusto en las posiciones, claridad en los detalles y las demás que requiere el arte, se revelan en todos los trabajos de esta casa y garantizan los que se nos encomiendan.

Retrates
En porcelana,
Retratos
Princesas
que son la gran novedad del dia y los cuales debemos recomendar particularmente á las señoras. Hemos traido expresamente del extranjero los elementos necesarios para hacerlos, su tamaño es mayor que los *imperiales* y son de más lucimiento que ninguna otra clase corriente de retratos. Las facciones y el vestido salen ricamente detalladas, realzándose mucho la posicion, recomendamos que se examine en ellos la elegancia de las posiciones, por ser una circunstancia en que esta casa pone el mayor esmero.

Retratos
Imperiales
con óvalo ó sin él tambien de busto, medio cuerpo, tres cuartos y cuerpo entero. El sistema REMBRANDT, usado en boga desde que fuimos los primeros, años hace, en introducirlo en esta Isla, da extraordinario realce á los de busto y medio cuerpo. Llamamos la atencion sobre los retratos en tarjetas imperial tambien, de
Bustos grandes
en que salen mucho mas grandes y detalladas las cabezas.

Invitamos al público á que examine en nuestro expresado establecimiento, (O-Reilly 64, esquina á Compostela, en la casa precisamente que hace esquina) las muestras de los retratos que enumeramos á continuacion, así como tendremos mucho gusto en dar todas las explicaciones que nos pidan las personas que nos favorezcan con sus visitas.

Retratos de todos tamaños hasta el
Tamaño natural,
para cuadros grandes.
Retratos en
Tarjetas,
amaño el más pequeño de las corrientes de busto, medio cuerpo, tres cuartos y cuerpo entero.
Retratos
BLANCOS SOBRE FONDO NEGRO
mizando *bustos de yeso* ó en posiciones naturales.
Por último, se hacen con limpieza no comun los hermosos retratos
Esmaltados, Glacé.
Sabido es que el esmalte aumenta la belleza del retrato, y puede aplicarse á los de *tarjetas, Imperiales y Princesas*. Pero ha de ser esmalte *bien preparado* con buenas materiales y *bien aplicado*, para que no perjudique al retrato en vez de favorecerle.
PRECIOS MODICOS.

NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.
A los Abagados, Escribanos y Procuradores.
Próxima á publicarse en esta Isla la **Ley de Enjuiciamiento Civil** de 3 de Febrero de 1881, se halla á la venta una de las mejores ediciones de esta Ley, anotada, concordada y comentada por dos abogados del Colegio de Madrid.

Un tomo en 4º de 603 páginas, encuadernado en pasta española, $6 B.B. en la Administracion de este periódico.

Crónica Relijiosa.

SABADO 25.—La Anunciacion de Nuestra Señora, ó Encarnacion del Verbo, y san Dimas, el buen ladron.

Solemnes cultos en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced.

El próximo Jueves 23 del corriente comenzará la Santa Mision y Novenario á Nuestra Señora de los Dolores.

A las ocho de la mañana habrá misa solemne con orquesta, á la que seguirá el ejercicio de la Novena.

Por la tarde: á las seis y media se rezará el Rosario; ejercicio de novena; plática Doctrinal; salve y letanía con orquesta; sermon de Mision; cántico de Stabat Mater, dando fin con la bendicion con la reliquia del Sagrado leño de la Cruz del Señor.

El Viérnes de Dolores, á las siete de la mañana, misa de Comunion general.

El Domingo de Ramos á las seis de la tarde, las "Tres Horas de María al pié de la Cruz."

Los oficios de Semana Santa comenzarán á las 8 de la mañana en punto.

Jueves Santo, sermon de institucion, comunion general y bendicion papal.

El Viérnes Santo por la noche, sermon de Soledad. 622.

IGLESIA DE BELEN.

El R. P. Pouplard, Misionero de la China, deseando proporcionar á los descendientes de aquel Imperio los medios de conseguir la verdadera felicidad á que está destinado todo hombre que viene á este mundo, se ha propuesto darles las instrucciones relijiosas conducentes á este objeto.

A este fin el sábado próximo dia 25 de Marzo y los miércoles de cada semana á las siete de la tarde, predicará un chino á los que de con aprovecharse de esta ocasion.

Suplica dicho Padre que todos aquellos que tengan á su servicio á aquno de aquel Imperio que les permitan asistir á dicha iglesia para bien de sus almas. 652 1 b 4 p.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 24
SERVICIO PARA EL 25

Jefe de dia.—El Sr. Comandante del 1º Batallon de Voluntarios de Artillería don Francisco Lem'gueiro.

Visita de Hospital: Batallon de Escribientes.

Capitanía General y Parada: 1º Batallon Voluntarios de Artillería.

Hospital Militar, Cárcel, y Castillo del Príncipe, Regimiento de Ingenieros.

Bateria de la Reina, Artillería Ejército.
Ayudante de guardia en el Gobierno mi tar el 2º de la Plaza, D. Manuel Ortiz.
Imajinaria en idem. El 2º de la misma, D. Graciliano B.ez.
El Coronel Sarjento Mayor, *Ferraño.*

RASTRO DE GANADO MA OR.
Consumo en este dia: precios, movimiento de arrobas y existencia:

Ganado.	Nº de reses.	Arrobas	Precios.	Sobrantes para mañana
Toros	70	1260	70 á..75 rs.	59
Bueyes	46	92	50 á..60 "	.....
Terneros	97	679	80 á..85 "	.....
Nov. tejanos			á..65 "	.....
Total	213	2859		59

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASAS PUBLICAS.

Terra del país	Masa	á 45 cent.	lb
	Filete	á 70	"
	Con hueso	á 35	"
Novillos tejanos	Masa	á 40	"
	Filete	á 70	"
	Con hueso	á 30	"
Bueyes	Masa	á 50	"
	Filete	á 70	"
	Con hueso	á 35	"
Terneras	Masa	á 40	"
	Filete	á 70	"
	Con hueso	á 30	"

Habana 22 de Marzo de 1882.—El Administrador Guillermo de Erro.

COMUNICADOS.

¡OJO IMPRESORES!!

Con poco dinero podeis adquirir los TIPOS necesarios para la confeccion de un periódico diario y hasta para la impresion de cualquier obra.

OJO A LOS PRECIOS

La Imprenta Militar vende el Breviario á 60 centavos libra B. B.

La Imprenta Militar vende el Entredos á 50 centavos libra B. B.

La Imprenta Militar vende la Lecturita á 40 centavos libra B. B.

La Imprenta Militar vende un variado surtido de titulares á los precios más módicos que pueden verse.

EN BILLETES DEL B. E.

Entiéndase que los precios son tan reducidos por verificarse *al contado* la venta.

MURALLA 40.-HABANA.
IMPRENTA MILITAR.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 23:
De Philadelhia en 7 dias vap. ing. Compton cap. Eggers ton. 1187 en lastre á Todd, Hidalgo y cp.
Dia 24:
De Barcelona, Malaga, Canarias y escalas en 31 dias vap. esp. Castilla cap. Sintes ton 1604 con carga gral. á J. Gisero, pasjs. 29.
—la Coruña en 57 dias obta. esp. Maria Blanca cap. Vaspuez ton. 371 con carga gral. á Vejret, Lorenzo y cp.
—New-York en 5 dias vap. amer. Newport cap. Sundberg ton. 2735 con carga gral. á Mc Kellar Luling y cp. pasje. 20.
—Boston en 8 dias vap. ing. Earl of Lonsdale cap. Smith ton. 981 en lastre á Frankly cp. pajs. 1.
—St. Thomas Pto. Rico y escalas en 8 dias vap. ing. Eider cap. Mackenzie ton. 1016 con carga gral. á G. R. Ruthven pasjs. 39
—Liverpool en 56 dias bca. ing. Glenola cap. Roberts ton. 558 con carbon á Zulueta y Sn?
—Baltimore en 10 dias berg. amer. Mignon cap. Colcord ton. 484 con tonelería á L. Mojarrieta
—Filadelfia en 17 dias gol. amer. Mary Nowell cap. Lank ton. 397 con tonelería y carbon á E. Hamel.

SALIDAS.

Dia 23:
Para Matanzas vap. esp. Cubana cap Borica.
—St. Thomas Pto. Rico y escalas vap. frances Ville de Bordeaux cap. Difrand(
—New-York vap. amer. Niagara cap. Baker.
Dia 24:
Para Cayo Hueso viv. amer. Alatka cap. Vitzelio.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

ESTRANGE.

En el vap. esp. Castilla:
De Barcelona: Sres. J. Baró Sureda; F. Pujadas y 3 hijos; Juana Lanzaco y 2 hijas; M. Clerch señora y 3 hijos; Luisa Carbalio; J. Fiol; A. Barcelo; L. Sabater; Ricarda Gonzalez; D. Casadevall; J. Maraña; J. Magriñá; D. Urquijo. De las Palmas Sres. J. Gimenez; C. Alonso; T. Alonso; M. Morales; M. Romero; G. Sanchez Ojeda.

En el vap. ing. Eider:
De St. Thomas: Sres. A. Macoksr; M. Schokat; C. A. Wagner; J. Flores. De Pto. Plata: Sres. J. de Jesus; M. Baulj; A. Soher; N. Jugan; r. de Jesus.

De New-Yor en el vap. amer. Newport:
Sror. E. C. Veiller; L. Haymann; J. Soran; G. W Wolles; J. A. Newberg; A. Aveshaff; W. Javior; H. G. Mirick; F. Ibern; M. P. de Marti; R. A. Bañas; F. Simonpietri y señora; E. Clark; M. J. Martinez; B. F. Hosford y señora; M. E. Hernandez; N. M. Quintero; J. Estrada; J. M. Toro y señora; J. M. Casson; W. Bishop; L. Jaun.

SALIERON.

Para St. Thomas, Pto. Rico y escalas en el vap. frances Ville de Bordeaux:
Sres. J. Comas; E. Balet; P. Perez; L. Mommeja M. Olivera; V. Cusi; A. de la Cruz; E. Biaggi y 3 hijos; para Manuela Tejas; J. A. Cabeza; J. C. Azeredo; R. Maya señora y dos hijas.

Para New-York en el vap. amer. Niagara:
Sres. J. Jacques y señora; V. L. Rueti; G. G. Garcia; M. Castañon; W. Toedick; Rosario Lorenzo; F. M. Capote; A. F. Lopez; T. Diaz; J. Armengol; A. Rodriguez; C. Verdes; B. Duran; W. H. Javdew J. Spieger; J. M. White; F. S. Pratt; T. V. Johnson; W. Keitinger; S. Tejas; R. Lopez; A. Tuller y señora; E. Paytow; J. Wolff; H. Hins; M. Hemet; A. Boyer; A. Suarez; A. Bernard y 5 asiáticos.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Dia 24:
De Cárdenas gol. Jovan Magdale pat. Moll; 144 boys. azucar.
—Cárdenas gol. Segunda Maria pat. 167 boys. azucar.
—Caibarien y Sagua vap. Adela cap. Molla; 250 boys. azucar.

SALIDAS.

Para Sagua gol. Margarita pat. Benejan; efectos.
—Cárdenas gol. Rosita pat. Jofre; idem.
—Matanzas gol. Amalia pat. Vizquerra; efectos.
—S. Morena gol. Tres Hermanas pat. Riobó; id.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Cádiz y Barcelona vap. correo esp. Habana cap. Herrera por M. Calvo y cp. 116 cajas y 1000 sj. azucar 211900 tabacos 2177 cjts. cgs. 888½ kls. picadura 6065 kls. cera amarilla 240 pzas. madera y efectos.
—New-York vap. amer. City of Puebla cap. Deaken por Todd, Hidalgo y cp. 709 bys. azucar 665 tercios y 413800 tabacos y efectos.
—Veracruz vap. ing. Eider cap. Mockenzie por G. R. Ruthven. De tránsito.
—Cayo Hueso viv. amer. Dauntleat cap. Diaz por M. Suarez. Lastre.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para Delaware (Breakwater) bca. nga. Grid cap. Olsen por Moré, Ajuria y cp.
—New-York vap. amer. Newport cap. Sundberg por Mc Kellar Luling y cp.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 23.

Azúcares	512
Idem bys	229
Miel de purga bys	2
Tabacos tercios	1716
Tabacos torcidos	496150
Cajetillas cigarros	4452

VENTAS EFECTUADAS HOY

Carolina de Liverpool:
450 sj. arroz semilla bajo...(oro) Rdo.
150 bls. ½ tarros cvz. Globo id $4 d. btz.
Marti Codolar de Barcelona:
108 cs. jabon Mallorca rptds (oro) $7½ qtl.
Castillo de Barcelona:
350 cs. jabon Mallorca rptds (oro) $8¾ qtl.
Salvador de Amberes:
200 sj. arroz semilla bajo...(oro) Rdo.
Elvira Camino de Amberes.
2000 grfns ginebra Llave...(oro) $5½ uno.
50 frqras. dobles id id.....id $8½ una.
50 id id sencillas id.....id $5 id.
Anita de Amberes:
800 gfns. gbª Corona.....(oro) $5½ uno.
400 id id Mosca.....id $5¼ uno.
Elisa de Amberes:
1000 gfns gabrl Ancla (rptds) [oro] $5 uno.

Cubano de Liverpool:
50 brls. bts. cerveza P[P...[oro] } Rdo
125 id ½ id id id.....id }
125 id ½ tarros id id.....id }
Almacen:
25 brls bts. cerveza Poter. [oro] $4 dª btlls.

GIRO DE LETRAS.

Claudio G. Saenz y Ca.
16 LAMPARILLA 16.
Giran letras á corta y á larga vista y en todas cantidades sobre todas las ciudades y principales pueblos de España; así como sobre:
SANTA CRUZ DE TENERIFE,
LISBOA,
GIBRALTAR

J. M. BORJES Y CP.
BANQUEROS.
2 OBISPO 2.
ESQUINA A MERCADERES.
Hacen pagos por el Cable, facilitan cartas de crédito Giran Letras á corta y larga vista sobre New-Yor, Lóndres, París, Italia, Amberes, Hamburgo, Bremen, Berlin, etc. y sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA.
Además compran y venden Bonos de los Estados Unidos, renta francesa é inglesa etc. y cualquiera otra clase de valores públicos. 2539

L. RUIZ Y CP.
ORREILLY 6.
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, París, New-York, New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Lisboa, Oporto, Gibraltar &c.
ESPAÑA
Sobre todas las Capitales y Pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon, y Santa Cruz de Tenerife
Y EN ESTA ISLA,
Matanzas, Cárdenas, Remedios, Sta. Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Santi Spiritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Gibara, Puerto Príncipe, Nuevitas &c. 1881

J. A. BANCES,
OBISPO 21. OBISPO 21.
Sobre Alcante, Almeria, Barcelona, Bilbao, Burgos, Badajoz, Cádiz; Córdoba, Cartagena, Cáceres, Figueras, Guadalajara, Granada, Gerona, Jerez de la Frontera, Jaen, Logroño, Lérida, Leon, Madrid, Málaga, Mahon, Murcia, Mataró, Palma de Mallorca, Pamplona, Palencia, Reus, Santander, Sevilla, San Sebastian, Segovia, Tarragona, Toledo, Torrelavega, Tortosa, Valencia, Villanueva y Geltrú; Vallalolid, Victoria, Iria, Zaragoza, y Zamora.—En Asturias: sobre Avilés, Castropol, Cangas de Tinco, Cangas de Onis, Cudillero, Gijon, Grado, Luarca, Llanes, Oviedo, Pravia, Pola de Lena, Rivadesella, Salas, Villaviciosa, Infiesto.—En Galicia: sobre Betanzos, Caldas de Reyes, Coruña, Celanova, Carril, Ferrol, Lugo, Lugo, Mondoñedo, Orense, Pontevedra, Puentedeume, Rivadeo, Santa arta, Santiago, Vigo. Vivero, Villagarcia.
Las gran en todas cantidades á corta y larga vista en la calle del Obispo nº 21 frente á Plaza de Armas.

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES NEW-YORK y PUERTO-RICO
Fontanals, Llampallas
Y COMPAÑIA.
LAMPARILLA 48.
Giran sobre GIBARA y HOLGUIN 834

N. GELATS Y CP.
Aguiar 108 esquina Amargura.
Hacen pagos por cable y giran letra á corta y larga vista sobre
NEW YORK, LONDRES, PARIS y sobre
ESPAÑA
á saber:
Avilés, Alicante, Albacete, Almansa, Algorta, Almendrajo, Alburquerque; Aleira, Alberique, Alhama, Alcoy, Avila, Barcelona, Badajoz, Bacaer osa Betanzos, Bilbao, Burgos, Buño, Buñol, Bermeo Cadis, Cartagena, Cáceres Calatayud, Cangas de Tineo, Cangas de Onis, Castropol, Cadenas, Palma, Campanario, Carril, Carballo, Camarifias, Caldas de Reyes, Cabeza de Buey, Cóo, Ciudad Real, Córdoba, Cercubion, Colunga, Cuenca, Cullera, Cudillero, Coruña, Corella, Durango, Doña Estela. Ferrol, Frenegal, Granada, Garrovillas, Granice, Gandia, Grado, Gerona, Gijon, Gibraltar, Guadalajara, Huesca, Huelva, Infiesto. Játiva, Jaben, Jerez de la Frontera, Lastres, Lugo, La Guardia, Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Lastres, Llanes, Lérida, Leon, Llerena, Lisboa, Linares, Logroño, Loroa, Lugo, Luarca, Madrid, Málaga, Mataró, Manzanares, Mahon, Mérida, Molind, Medina del Campo, Montijo, Mondoñedo, Monforte, Morellal, Murcia, Murcs de Noya, Marquina, Navia, Negrera, Noya, Orihuela, Olivenza, Ondarros, Oviedo, Orense, Orotava, Pamplona, Palencia, Palma de Mallorca, Pravia, Peñaranda de Bracamonto, Pontevedra, Portugalete, Pola de Siero, Pola de Lena, Puentedeume, Puebla, Puebla del Caramiñal, Puebla de Tribes, Quintanar de la Orden, Reinosa, Requena, Rivadeo, Rivadesella, Santander, Santiago, San Sebastian, Santa Marta de Ortigueira, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Salas, Sevilla, Segovia, Sueca, Sangüesa, Tarragona, Teruel, Tortosa, Torrelavega, Trujillo, Tuy, Tafalla, Tudela, Valencia, Valladolid, Verin, Villanueva y Geltrú, Villanueva de la Serena, Villaviciosa, Villagarcia, Vinaros, Vigo Vivero, Valmaseda, Ibiza, Zaragoza. Zafra, Zamora, Zumosa.

Zorrilla y Cp.
BANQUEROS.
23 OBISPO 23
ESQUINA A MERCADERES.
Hacen pagos por el cable en Europa y América.—Compran y venden bonos de los Estados Unidos Renta francesa, inglesa, &c y cualquiera otra clase de valores públicos.
FACILITAN CARTAS DE CREDITO.
Giran letras sobre
Lóndres, Strasbourg, Metz, Amberes, Bruxelles, Florencia, Turin, Milan, Roma, Venecia, Liorna, Génova. Nápoles, Trieste, Vienna, Tropan, Brunn, Prague, Pesth, Lemberg, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Stockholm, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Tánger y Ceuta.
PARIS, Havre, Marseille, Agen, Aix. Alencon, Amena, Angers, Angoulême, Annecy, Annonay, Arles, Arras, Auch,

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 370.

Este establecimiento ha sido trasladado á la calzada de **San Lázaro núm. 370,** pasada la Beneficencia, en la acera opuesta.

En este establecimiento, el mas antiguo por su fundacion y mas moderno por sus efectos, encontrará el público un gran surtido de todo lo concerniente al ramo, desde lo mas **moderno** á lo mas **suntuoso.**

Sarcófagos metálicos de todas clases, por medio de los cuales se puede conservar un cadáver en la casa, sin necesidad de embalsamarle, todo el tiempo que se desee; pues cierran herméticamente.

Entapizaduras generales de salas, incluso techo, sin clavar en la pared. **Coches fúnebres** los mejores de la ciudad. **Capillas ardientes** hechas en Paris, armadas sin clavar en la pared.

Precios, los mas módicos; contando para mayor facilidad del ajuste, con una lista detallada de los entierros.

Se reciben órdenes á todas horas, no tan solo en dicho tren, sino en la calle de **Aguiar 72** esquina á San Juan de Dios, donde se hallaba antiguamente.

BAÑOS DE SAN DIEGO.
GRAN HOTEL DE BUSTAMANTE.

Este antiguo y bien acreditado establecimiento, brinda como siempre, comodidad, buen trato y precios equitativos á sus favorecedores.

SANTOS, VIRGENES Y CRUCIFIJOS
PARA
Cuaresma y Semana Santa.
LA VILLANOVESA
de Nuestra Señora de las Mercedes.
DE SOLER E HIJO.
O-Reilly 67 entre Aguacate y Villegas.

En dicho establecimiento se encuentra toda clase de Crucifijos, Santos y Vírgenes de todos tamaños, tanto en vestidos de seda y mantos y vestidos bordados y de talla, todos de madera de todas clases, hay desde estatura natural hasta lo mas pequeño, á saber: Crucifijos de todos tamaños y del descendimiento de la cruz, Nazarenos de estatura natural para procesion y altares, Dolorosas, Calvarios y Angustias, el Señor de la Resurreccion para procesion, Ecce homos á la columna, Angeles para altares y tronos, Niños Jesus y de Atocha, Vírgenes de Regla, de Monserrate, Cobre, Desamparados, de las Mercedes, Cármen, del Rosario, de los Angeles, Santas Bárbaras, Edurvigis, Angelitos en actitud de volar, Serafines de todos tamaños, Santas Teresa, Santas Ritas, Santos Francisco de Paula, Santos Antonio de Padua, San José, la Sagra Familia. Se retoca toda clase de santo viejo quedando como nuevo, con urnas incineraria de palo rosa, caoba y cedro. Se hacen altares y oratorios de venta, vestidos bordados y mantos, borlas de oro, escapularios y rosarios del Cármen, Rosario, Cobre, Dolores, Sacramento, &c.
O-Reilly 67. Habana.
452

QUINTA CASA DE SALUD
La Integridad Nacional.
Directores facultativos: los Dres. D. Eduardo Belot y D. Cárlos Montemar.
MEDICO INTERNO: *D. Emilio Bonich.*

La estension de esta Quinta facilita las mayores comodidades para toda clase de enfermos de cualquier sexo y color. Cuenta con departamento separado para *Mujeres*, atendido por inteligentes enfermeras.—Los hay tambien para *Locos*, con baños de Ducha de todas clases.—De regreso el Dr. Belot de su viage al estrangero, como especialista en enfermedades mentales, por su larga practica, en hace cargo de los que le confien en el Establecimiento.—Las pensiones para toda clase de enfermos serán equitativas y arregladas al local que estos ocupen.—Los enfermos podrán á su antojo elegir á cualquiera de los facultativos de la Quinta; quienes dan consultas *gratis á los Suscritores;* el Dr. Belot, de 1 á 2 de la tarde, en la calle de Luna nº 3; el Dr. Montemar, de 6 á 8 de la noche, en el Hotel América, y el Medico interno, en la Quinta, á todas horas, despachándose en la Farmácia de la Quinta las recetas de dichos facultativos gratis para los Suscritores.

En el Establecimiento se hablan los idiomas mas generalizados. 189

HENO DEL PAIS,
PATA DE GALLINA Y GRAMA
ESCOJIDO.
Se detalla por Mayor y Menor.
Se solicitan segadores con guadañas para cortar cerca de esta ciudad.
Hornamá.
JOSÉ SANTA EULALIA,
68 BELASCOAIN 68.
10116

Alquileres de casas.

Se alquila la gran casa de tres pisos de la calle de la Amargura nº 54 entre Habana y Compostela, con todas las comodidades para una numerosa familia, á para comercio, hotel, colegio, sociedad &c; la llave en la accesoria de la misma, y de su ajuste en la calle de la Univercidad nº 34 esquina á Infanta. 530

Se alquila una hermosa casa de alto y bajo propia para un médico ó abogado, por sus hermosos entrecuelos y elegantes altos en la manzana Payret frente á Tenente-Rey. Impondran Mercaderes 45. 618

En el mejor punto de Guanabacoa próximo á la plaza y al Colegio de los Escolapios, se alquila la gran casa Real nº 62 compuesta de diez cuarto, de estos dos á parte para escritorio ú otra aplicacion, patio con jardin, gran traspatio con salida á otra calle, pozo y caballeriza para cuatro caballos y un cuarto para cochero. En la misma impondrán á todas horas. 631

Habana 107 entre Riela y Teniente Rey, se alquilan los espaciosos altos para una ó dos familias, con sala, dos saletas, grandes cuartos, balcon á la calle, escalera de marmol, agua, cocina, sumidero y escusado, muy baratos y se desean una ó dos cantinas para dar la comida á domicilio. 657

VENTA DE MUEBLES.
Muy barato.
Se vende un completo mobiliario para Café. Impondrán Zanja nº 86. 577

LIBROS E IMPRESOS.
SE COMPRAN LIBROS
de todas clases de idiomas pagandolos bien, y si quiere el vendedor vuelve á comprar sus mismos libros con módica ganancia. Libreria la Universidad, O'Reylli nº 30, cerca de San Ignacio. 613

VENTA DE CARRUAJES.

Se vende un tren completo, compuesto de un coche de uso en muy buen estado, una pareja de caballos americanos color moro azul, nuevos, sanos y sin resabios, respondiendo á ellos, trabajados solos, en pareja, en tanda, en parejas inglesas, con sus arneces tambien en buen estado. Informarán de su ajuste en la calle de la Univercidad nº 34. 589

SOLICITUDES.

Una señora de mediana edad desea colocarse de criada de mano, manejadora de niños, ó bien de lavandera y aplanchadora. Preguntar por Dª Caridad Rodriguez en el Hospital de Paula informarán. 189

AVISO.
A los dueños de panaderia: como compositor de los hornos antiguos me ofresco y me comprometo á tenerlos siempre contentos conmigo por medio de la contrata de peso y medio papel, la que empezaré á cobrar desde el dia 1º del que sigue. Esta contrata me la piden varios dueños de panaderias, así espero que me avisen calle Ancha del Norte nº 78 y calle de la Cárcel nº 5, fonda. En caso de yo tener algun olvido, esta contrata no es mas que aquí en la Habana, los de fuera les empezo sin contrata. Habana Marzo 23 de 1882.—*Pedro Corrales.* 653

Se solicita á D. Abelardo L. Reyes que llegó de la Península en el vapor Habana en Noviembre ppdo. para un asunto que le interesa, calle de la Muralla nº 27. 515

Se solicita un jóven peninsular soltero que haya servido algun tiempo en una farmácia bien sea en esta capital ó en Europa y que le convenga desempeñar igual destino en Tampico, [Méjico.] Se exige certificados y buenas referencias. San Ignacio 36 altos informarán. 603

Un albañil, carpintero y pintor, que se halla sin trabajo, y tiene una estensa familia, desea encontrar en donde ocuparse de algunos de los tres oficios; pues lo há desempeñado muchos años, y lo encontrarán á todos horas en la calle del Obispo nº 66. 628

Se dan 5000 pesos oro, de una menor de diez años, para reconocerles en finca urbana que esté muy bien situada, y valga mas de diez mil pesos oro: calle del Teniente Rey nº 56, de 10 á 12 de la mañana impondrán. 666

Ventas de fincas y otros establecimientos.

Se vende la casa calle de Egido nº 10, libre de todo gravámen y sin intervencion de corredor, es punto muy sano y muy centrico tiene un buen inquilinato para establecimiento, en la misma informan á todas horas. 288

Se venden.
Dos pequeñas casas, fachada de cantería muy solicitadas cuando estan vacias pueden producir el uno por ciento al mes, estan situadas en la calle del Conde núms. 1 y 3, tratarán de su ajuste Calzada de Galiano nº 59 554

A los trenistas de carruages.
Como garga doce magníficos lotes de terreno situados en la calzada de Buenos Aires [Cerro] parte de ellos con frente á dicha calzada. Se enagenan en venta real ó impondran nº 28 calle de los Oficios, escritorio de D. José Pla y Monje. 671

Muy barato.
Se vende el solar calle de San Miguel esquina á San Francisco, tiene ocho cuartos de tabla y teja que ganan á ocho pesos y un buen pozo de agua, Reina 111 tratarán de su ajuste. 471

En el Cerro.
Se vende un solar y medio de terreno en buen punto; y propio para lo que quieran aplicarlo. Se dará barato, Lombillo 6 tratarán. 660

LA METAFISICA.
61 PRINCIPE ALFONSO 61.

Este elegante y grandioso establecimiento de ropa, situado segun se ve en punto céntrico y en una de las calles mas concurridas de esta poblacion, tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus clientes en particular y al público en general, en todo cuanto concierna al giro, así como en el ramo de sastrería y camisería, que le será anexo. Para ámbos departamentos cuenta con un excelente y habilidoso personal que sabrá llenar concienzudamente todos los encargos que se reciban; ejecutando los relativos al de Sastrería con un esmero y maestría, capaces de parangonear con los mas reputados cortadores de esta capital.

Sus precios en extremo módicos y la pequeña ganancia que su dueño se propone realizar, demostrará palpablemente con esas circunstancias esenciales hoy para todo comerciante, que se halla verdaderamente á la altura de la época. En pueba de ello, ahí van datos que hablan mucho más alto y son más dósis de elocuencia que todos los argumentos.

Poplines á medio.
Olanes á medio.
Idem de union á real.
Idem de hilo á 2 reales.
Creas de hilo 7 pesos.
Driles de color, hilo, á 4 reales.
Idem Lóndres á 6 reales.
Idem jipijapa á 6 reales.
Piqué doble á 40 centavos.
Abanicos pericones á 2 pesos.

Creas de hilo superior nº 5000 yardas, que valen 25 pesos en LA METAFISICA á 15 pesos.
Mantillinas y chales chantilly blondas y negros, á 6 pesos.
Muselina adamascada á $3.
Sobrecamas de piqué á 26 rs.
Mantas de burato, pura seda á $15.
Granadina de seda pura á 2 rs.
Otra superior á 3 reales.
ESTO ES UNA GANGA: Mantillinas á 2 pesos.

Gró, rasos, foulares, archiduquesas, y demás géneros para señoras, á precios sumamente baratos y con estricta relacion á sus calidades.

SARTRERIA Y CAMISERIA.

Camisas blancas, hechuras del pais, á 14 reales.
Idem de color idem á 12 reales.
Fluses de dril color por medida á 14 pesos.
Idem de casimir idem á 16 pesos.

GRO DE SEDA SUPERIOR A 18 REALES. RASO DE SEDA SUPERIOR A 90 CENTAVOS.

Y en fin, en todo hallará el público constantemente algunas ventajas que no puede encontrar en ninguna parte.—No olvidarse:

MONTE 61, LA METAFISICA.
Todos los tejidos de esta casa son nuevos y pintados de mucho gusto.
EL PUBLICO PROTEGE LA METAFISICA.

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

OJEN
MARCA
Joaquin Bueno y Ca.
DE MALAGA.
Licor el más antiguo y perfeccionado preparado para la Isla de Cuba. Es trasparente y suave y muy agradable su uso se ha hecho preferente entre las familias.
No confundirlo con otras preparaciones de color verdoso ó amarillento que podrá despacharse en las mismas botellas.
Son especiales las botellas y su tapado; las etiquetas llevan el nombre de los fabricantes y de sus únicos importadores, Santa Clara 6, **San Roman y Cª**

DE ACTUALIDAD.
MANTECA DE LA MARCA
CIBALO.
N. K. Fairbanks y Cª
12 WATER ST. NEW-YORK E. U.
ESTABLECIDOS EN 1862.
La mayor refinería de manteca del mundo.

Llamamos respetuosamente la atencion del público respecto á la pureza de nuestra marca **Cibalo** que garantizamos ser de excelente calidad y no contener agua ni ninguna otra sustancia perjudicial á la salud.

Nuestra manteca se usa en las cinco partes del globo y durante el año de 1881 ascendió el consumo á 322.603 tercerolas ó sean 103.233.000 libras.

Los que deseen manteca buena y que les inspire entera confianza, solo deben usar la marca **Cibalo** de
N. K. Fairbanks y Cª
600

MUY IMPORTANTE.
MANTECA DE PUERCO
extra-fina.
La más pura que se importa en esta Isla.
LA MAS CONVENIENTE.
Por que está exenta de sustancias nocivas á la salud y por que siendo mejor, es más barata que la
MANTECA DE PUERCO DEL PAIS.
E infinitamente más barata que la manteca comun que se vende en todos los almacenes y en todas las **Bodegas,** por las funestas consecuencias que esta última produce.
¡No lo olviden las familias previsoras!
Enviamos muestras á las Redacciones de todos los periódicos para que con mayor comodidad puedan verla los que lo deseen.
La reciben directamente
Chaverri y Cª
Gran fabrica de galletas Biscuit &ª, y almacen de viveres y vinos de todas clases y marca.
117 San Miguel 117.
545

FLOR
DEL VINO NAVARRO.
En barriles de 7 garrafones completos, se ven den por sus *Unicos recepiores*
ASTORQUI Y CP.
3 OBRAPIA 3. 75

UNICO VINO ACREDITADO
de la propiedad del
EXCMO. SR. D. ELOY LECANDA.
Provenimos á todos los consumidores de la referida marca, pidan siempre Vino de **Don Eloy Lecanda,** sin suprimir el nombre, pues de igual apellido estan vendiendo vinos de **imitacion** con los que al consumidor pueden engañar.
Ademas de las justas recompensas que por sus especiales condiciones y preparaciones ha obtenido este Vino, el cual logró la mas alta distincion en la Exposicion Nacional Vinícola de Madrid, única marca que mereció diploma de Honor con primeras medallas en las de Viena, Filadelfia, Cádiz y otras ha merecido últimamente otra alta distincion por el gobierno de S. M. Alfonso XII, premiando con la **Gran Cruz de Isabel la Católica, al Excmo. Sr. D. Eloy Lecanda, de Valladolid,** por sus grandes adelantos, perfeccion en el cultivo de sus extensos viñedos, y elaboracion esmerada de sus vinos.
Hay existencias en todos los almacenes de vivereo de la capital y del interior.
Son únicos importadores en esta Isla.
Claudio G. Saenz y Cª
16 LAMPARILLA 16.
bp 184

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

AGUAS BICARBONATADO-SODICAS DE
MONDARIZ.
GALICIA.
FUENTES DE GANDARA.
LAS MAS ALCALINAS DE ESPAÑA.
Especialidad curativa: Diabetes sacarina, calculosis, gota, infartos y cólicos del hígado y riñones, inapetencia, anemia, catarro crónico del estómago, gastralgia, dispepsia, anemia, &a., &a.
Depósito general C. R. Wickes & Cª
OFICIOS 29. Habana.

UNGUENTO DE GUARDIAS
patentizado en los Estados Unidos en 1878.
Esta asombrosa medicacion que con suma rapidez cura toda clase de heridas por graves que sean tumores panadizos, carbuncles, granos, llagas in veteradas, bubones, mordedduras, etc., etc., se halla de venta en la calle de la Amargura nº 44, farmácia de San Agustin, Habana, y se advierte al público que para evitar falsificaciones hagan sus pedidos á dicha Farmácia de San Agustin, por ser el único depósito al por mayor y menor.

GUANO DEL PERU.
Abonos Ohlendorff.
Agencia general para la Isla de Cuba exclusivamente, y únicos importadores
TODD, HIDALGO Y Cª
[Sucesores de Zaldo y Cª]
25 OBRAPIA. Habana.
308

COSMETICO DE MARQUEZ.
PARA
teñir el pelo.
Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro. Con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesita estuviese lastimada ó con alguna indisposicion, no podrá emplearlo porque lo perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.
Este tinte empleado para las cabeza, patillas, bigotes y cejas, es casi instantáneo su buen efecto.
El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.
PASTA DE LIQUEN ISLANDICO.
Remedio infalible para la TOS, los CATARROS por crónicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.
ACEITE DE ALMENDRAS PURO
Botica de Santa Clara.
SAN IGNACIO 44,
esquina á Obrapia.

JABON DE HIEL DE VACA.
Premiado con Medalla de Oro en la Exposicion de Matanzas, y recomendado por las celebridades médicas para estirpar las pecas y barros.
EXIJASE EL INVENTADO
POR
Crusellas, Hno. y Cª
HERMINE
ES UN
POLVO DE ARROZ.
Especial, preparado con *cacao,* su accion sobre la piel es saludable, adherente é invisible; así comunica á la piel una hermosura y aspecto aterciopelado envidiable.
Jabones, finos y extrafinos, Exencias, triples y dobles, Aceite Oriza, Agua de Colonia, de Quina, de Verbena y de Toitlette; rivalizando en calidad y precios con los extranjeros.
DE VENTA
en todas las Droguerías, Perfumerías, Sederías y Boticas.

TONICO GENITALES.
Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmácias á 2 pesos oro caja.
Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

¿Cual es el mejor depurativo?
EL QUE MAS CURA
LA ZARZA
DE HERNANDEZ.
¿Cual es el mejor purgante?
El que no irrita, el que mejora la digestion y cura las inflamaciones del hígado, el estreñimiento &c &c las
PILDORAS DE HERNANDEZ
Usadlas y lo vereis.
De venta: en todas las boticas.

LOMBRICES.
¿Cual es el mejor remedio?
LOS POLVOS ANTI-HELMINTICOS
de Hernandez.
NOTA.—Para evitar ser engañados, exíjase el rotulo en la caja, (léase bien)
MURALLA NUMERO 66 Y 68.

PASTA BALSAMICA de Hernandez.—Para la pronta y segura curacion de las **GONORREA, AFECCIONES DE LA VEGIGA Y RIÑONES** evitando las funestas consecuencias que tantas víctimas causan dichas dolencias. En las **GONORREAS** rebeldes tiene á la vez la **INYECCION BALSAMICA** cicatrizante. Nota. Téngase cuidado en pedir pasta balsámica de Hernandez y no confundirla con otras.—Botica de Santa Ana, Riela 66 y 68.—Habana.

BALSAMO SEDANTE
Cura toda clase de dolores, con especialidad el reumatismo, y usando al mismo tiempo al interior la Zarzaparrilla de Hernandez y las Píldoras purgantes anti-biliosas se consiguen curaciones inesperadas. Muralla número 66 y 68, farmacia.—Habana.

ESPECTORANTE DE POLIGALA de Hernandez.
El mejor remedio hoy dia conocido para la **tos, asma, irritaciones de los bronquios,** evita el desarrollo de la **tisis** y demás padecimientos del pecho.
Los médicos lo recetan diariamente, y el mejor elogio de este medicamento lo atestiguan innumerables enfermos curados de **tos** rebelde y muchos ya sin esperanza de recuperar su salud.
Depósito farmacia de **Santa Ana, Riela 66 y 68.**

Papelillos refrescantes diuréticos.—Recomendados en las afecciones del hígado, contra la bilis y en las irritaciones de la orina, del estómago, de los intestinos y para las almorranas, curacion completa usando á la vez la pomada de estramonio.
Botica SANTA ANA, Riela 66 y 68 Habana.

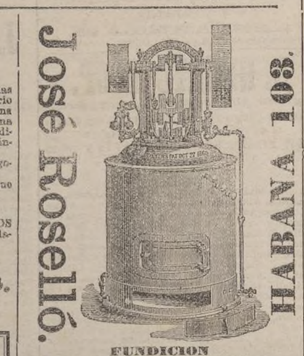

FUNDICION
Y GRAN TALLER DE MAQUINARIA.
Montado mi taller á la altura que esta Capital requiere, ofrezco servir al público en cuánta clase de trabajo de maquinaria se me confíe. Y al efecto, cuento con los aparatos más modernos y necesarios al objeto.
Mi norma consiste en trabajar mucho, barato pronto y con asiduidad.
Los trabajos que salen de este taller todos llevan el sello de la perfeccion. Tambien se vende toda clase de maquinaria. Fundicion diaria de bronce y hierro.
Se compra bronce y cobre viejo 161

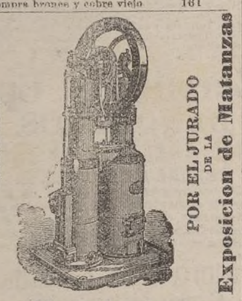

con Medalla de Oro.
MAQUINARIA "RIDER."
El motor mas sencillo, económico, simple y de éxito para surtir agua á las casas, aguadas de ferro-carriles fábricas, ingenios &c.
No emplea vapor ninguno, solo aire almosférico, al efecto no requiere calderas. Es mucho mas económico para combustible que cualquiera bomba de vapor, y solo gasta por hora 3½ libras de carbon de coke. Es de gran seguridad pues en ningun caso puede causar explosion, y requiere muy poca atencion, lo cual lo acredita los centenares de las mismas bombas que estan en uso en los Estados Unidos y varios puntos de Europa.
Dos tamaños se construyen: de 6 pulgadas y de 10 pulgadas diametro de cilindro motor.
Las de 6 pulgadas pueden elevar, por hora, á la altura de 10 pies 5000 galones, y á la altura de 150 pies 300 galones.
Las de 10 pulgadas 12000 á 1200 galones por hora á las alturas respectivas.
Ninguna otra bomba reune la simplesa especidad y baratez del "Rider."
Se puede ver funcionar todos los dias de 7 á 10 de la mañana, en el taller de D. Guillermo Gardues Amistad 124 A, que darán razon de su trabajo y precios.
Por mas informes dirigirse á el agente general para esta Isla, José A. Pessant, AGUIAR 92, Casa Blanca cuarto 4 y 5 2777

FRENTE A LA POPULAR
MARQUESITA.
O-Reilly 80
esquina á Villegas.

Cuevas
Y CP.
Son los únicos agentes de las máquinas de coser de varios fabricantes y vendemos mas barato que nadie.

Máquinas de Singer..	**$40, 45 y 50 B[illegible]**
Remington.....	**40, 45 y 50 ..**
New-Home.....	**40, 45 y 50 ..**
Maravilla de Wilson	**40, 45 y 50 ..**
Favorita de familia.	**40, 45 y 50 ..**
Gran Compañia Americana.....	**40, 45 y 50 ..**

Wilcox y Gibbs automáticas muy baratas.
Máquinas de mano **Nacional, Singer y Americanas á $25.**
Idem de rizar y plegar muy baratas.
Se compone toda clase de máquina, rebajando **25 por 100.**
OJO: toda máquina que no diga
O-Reilly 80, esquina á Villegas.
CUEVAS Y CP.,
es falsificada ó de uso.
Hay de venta figurines de la Moda Elegante.

Las máquinas de coser de New-Home son un modelo perfecto de sencillez, fuerza y belleza. Obtuvieron el primer premio y diploma en 1872, en la Feria del Instituto Americano en New-York y el *primer premio* en la Exposicion Centenario de 1876. Tambien obtuvieron premio en la Exposicion de Matanzas.

Unicos agentes para esta Isla
JOSÉ SOPENA Y CP.
112 O-REILLY 112
ALTADO DE LOS PANORAMAS.

TRATAMIENTO
DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS.
Vértigos. Cólicos nerviosos. Tos convulsiva.
Espasmos nerviosos. Convulsiones. Comezones.
Insomnios. Dolores de cabeza. Histérico. Asma.
Enfermedades del cerébro y de la médula. Hipocondria.
Baile de San Vito ó Corea, Epilepsia-Delirio.
POR EL
Jarabe Sedante de Bromuro de Litio,
PREPARADO POR EDUARDO PALU,
Farmacéutico de primera clase de Paris.
Para más pormenores, ver la instruccion que acompaña cada pomo.
DEPOSITO PRINCIPAL:
BOTICA FRANCESA, 62 San Rafael, esquina á Campanario.
VENTA:—Droguería J. Sarrá.—Droguería La Central.—Botica del Dr. Rovira, Amistad esquina á San José.—Botica del Dr. V. Machado, Cuba 105,
y en las demas Boticas y Droguerias acreditadas de la Isla de Cuba.

PLATA MENESES.
GRAN FABRICA NACIONAL DE OBJETOS
DE METAL BLANCO.
PROVEEDORES DE S. M. EL REY D. ALFONSO XII.
Unica sucursal para toda la Isla de Cuba
O-Reilly 102. PEDRO MASEDA. **O-Reilly 102.**
HABANA.
¡GRANDES REBAJAS DE PRECIOS!
CON MOTIVO DE LA BAJA DEL ORO.
GRANDES REMESAS RECIBIDAS DE
CUCHARAS, TENEDORES Y CUCHILLOS
DE LA LEGITIMA PLATA MENESES O SEA METAL BLANCO.
Ademas tenemos grandes surtidos de mesa.

Tenacillas de azúcar.
Convoyes de 2, 3, 4 y 6 pomos.
Azúcareras y juegos de café.
Fruteros de lindos dibujos.
Centro de mesa desde 60 hasta 200$.
Estuches completos de cubiertos.
Soperas de 2, 4, 6, 8, 10 y 12 raciones.
Tazas y platos de tomar café.
Cucharitas largas de refresco.
Trinchantes.
Cucharitas para helados
Servilleros estrechos.
Porta-cuchillos de dibujos preciosos.
Vasos de colegial.
Cafeteras y lecheras.
Ateletes para asados de varios precios.
Tenedores de cosiones de varias formas y precios.
Bandejas cuadradas, cinceladas y plateadas.
Idem redondas idem idem. Idem ovaladas id m idem. Idem sin platear. Idem redondas idem idem.
Gran surtido en videles, son mejores que de plata de ley.
Idem idem idem en tibores idem idem.
Escupideras de varias formas.
Palmatorias de muchos dibujos y precios.
Escribanías y tinteros sueltos.
Candelabros de 2, 3, 4, 5 luces.
Juegos de tocador.
Jarros y palanganas de mucho gusto.
Márcos para retratos, alta novedad.
Licoreras de varios Tamaños.
Saleros, porta-candela y otros muchos artículos difícil de enumerar.
Todo esto garantizado como siempre lo ha hecho esta acreditada casa.

NOTA IMPORTANTE. Visto el buen éxito que nuestros efectos y enbiertos han obtenido y tienen cada dia más, algunos vendedores ambulantes y lo que nos es más triste que hasta en algunos establecimiento, no han dudado en asegurar al público que **CUBIERTOS DE OTRAS CLASES Y MARCAS** que ellos venden son de **PLATA MENESES** y creemos de nuestro deber advertir al público para que no se deje sorprender **QUE ESTA ES LA UNICA CASA QUE VENDE PLATA MENESES EN TODA LA ISLA DE CUBA.**
O-Reilly 102, entre Villegas y Bernaza.

HIPOLITO ALVAREZ.
FERRETERIA EN GENERAL.
VENDE:
Jarcia legítima de Manila ó imitacion. **Instrumentos** de agricultura. **Trituradores** para azúcar. **Molinos** de todas clases. **Doncklis** de todos tamaños. **Rales** para ferro-carril. **Calyazon** de todas clases. **Tejas y canales** hierro galvanizado. **Hormas** para azúcar. **Cajas** fuertes de hierro **Gruetas** para muscabado **Tanques** de todas clases. **Parrillas** grandes y chicas. **Carbon** de máquina, gas, fragua &a. **Ladrillos** comunes y refractarios. **Paylas** y Tachos de Carron. **Arados** de todas clases. **Bombas** para meladuras. **Tuberias** de cobre, hierro y plomo. **Pinturas** metálicas y comunes. **Maquinarias** piezas de todas clases. **Gomas** francesas puras para válvula y &a. **Revolvedores** de bagazo. Aceite lubricador y pinturas de Wadsworth, Martinez y Longman. Efectos navales. Litcfractor. Cal viva y apagada. Lámparas, depósitos, quemadores, mechas, bombillos y aceite para el nuevo alumbrado de
LUZ BRILLANTE.
AYLLON 12 Y PAVIA 6.
MATANZAS. 10727

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE
LA COLONIAL.
ALMACEN DE SEDERIA Y QUINCALLA
DE
Martinez, Garcia y Cª
MURALLA 71. HABANA. MURALLA 71.

Esta fábrica montada á la altura de las principales de Europa, ha sido premiada en varias Exposiciones por la superioridad de sus productos.
La elaboracion y consumo asciende á **4000** libras diarias, lo que demuestra suficientemente su importancia; por lo que rogamos al consumidor pruebe los **chocolates de LA COLONIAL** en la seguridad de que en ellos hallará el alimento mas puro, mas delicado y agradable de cuantos se fabrican.
A fin de sostener el buen nombre de que goza, tanto en esta Isla como en el Extrangero, no omitimos medio alguno para la perfeccion y adelanto de nuestra industria, recibiendo directamente los materiales de las haciendas de Guayaquil y Caracas, como igualmente los aparatos mas modernos y perfectos que se conocen para la confeccion de dicha pasta.
Los hay con canela de **40** centavos hasta **4** pesos libra.
Tambien encontrarán nuestros favorecedores chocolates de Almendra, Vainilla, Ajonjolí, Avellana, Homeopático, Ravalenta, Liquen, y el tan afamado
Chocolate medicinal de ANACAHUITA.

UNGUENTO DE BONELLY.
Todo el mundo sabe las maravillosas curas que de un estremo á otro de la Isla ha hecho el legítimo Unguento de Bonelly, preparado en la Botica de SAN JOSE, calle de Aguiar nº 106, esquina á Lamparilla. Siendo numerosos los potes de Unguento de Bonelly que circulan por la Isla y que no han sido preparados en la Botica de SAN JOSE, se advierte al público y sobre todo á los enfermos que desde principios del año de 1879, el legítimo Unguento de Bonelly, segun la fórmula del autor no se coloca en vasijas de hoja de lata sino en PRECIOSOS POTES DE PORCELANA BLANCA, que llevan en la tapa gravado al fuego el nombre del preparado y la marca de la casa. El público podrá, pues, diferenciar en lo adelante los potes legítimos de esta casa, de los que no lo son.
En toda clase de granos, sietecueros, golondrinos, tumores de todas clases, principalmente en las ingles, carbunclos, diviesos, herpes y malditas; en las llagas ó úlceras de cualquier género; en las mordeduras de perros rabiosos; heridas, quemaduras, y en una palabra, siempre que está lastimada la piel y hay hinchazon ó supuracion, no hay unguento que mas pronto alivie el dolor, facilite la supuracion y cicatrize como el Unguento de Bonelly, preparado en la Botica de SAN JOSE, de tal suerte que en muchos casos evita la cuchilla del cirujano.
Pídase siempre el Unguento de Bonelly, legítimo de la Botica de SAN JOSE, en potes de porcelana con la marca del establecimiento.

Jarabe antiherpetico y Pomada,
SEGUN FÓRMULAS DEL DR. D. JULIO JACINTO LE RIVEREND.
Numerosas personas padeciendo herpes y otras diferentes enfermedades de la piel, han conseguido su completa curacion con el uso simultáneo de la Pomada y del Jarabe antiherpético segun la fórmula del viejo Dr. Le Riverend, que se preparan en la "Botica de San José."
Los conocimientos y larga esperiencia de aquel profesor le hicieron idear un remedio para curar una dolencia tan generalizada en los climas cálidos y que se exacerba en la estacion del calor. De venta en la
BOTICA DE SAN JOSÉ, calle de Aguiar núm. 106,
ESQUINA A LAMPARILLA. HABANA. 1863

La Competidora, NEPTUNO 79
Gran depósito de camas, camitas y cunas lo mas elegante y barato que puede conseguirse en otros establecimientos, tenemos tambien los bastidores metálicos marca *Habana* y *Cuba*, de tejido de acero los cuales no ceden ni una línea á la presion y para que el público se convenza le suplicamos haga una visita á **La Competidora, NEPTUNO 79** de donde podremos asegurar saldrán complacidos. 496

ANUNCIOS EXTRANJEROS.

EXPOSICION DE PARIS 1878
FUERA DE CONCURSO
Curacion del **ASMA** con los **POLVOS** del **Dr Cléry**
Se venden en todas las Farmacias.

Recompensa NACIONAL 16,600 fr. — Recompensa NACIONAL 16,600 fr.
QUINA LAROCHE
ELIXIR VINOSO
(TODOS PRINCIPIOS DE LAS 3 QUINAS)
Decaimiento de las fuerzas, afecciones del estomago, flebres inveteradas, etc.
QUINA LAROCHE
Elixir Vinoso
FERRUGINOSO
Impobrecimiento de la sangre, clorosis, etc.
PARIS, 22, rue Drouot y en las Farmacias.
J. Laroche
Depósitos en la *Habana*: JOSÉ SARRA; LOBÉ y Cª; y en las principales Farmacias.

CREMA DE BISMUTO
de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris
Es el remedio mas inofensivo y al propio tiempo el medio mas eficaz para combatir las diarreas coleriformes en tiempos de *epidemia.*
La Crema de Bismuto es de una eficacia reconocida en
las Diarreas, | las Disenterias,
las Gastritis, | las Gastralgias,
los Cólicos y las Ulceraciones intestinales.
Tómase á la dósis media de una cucharada de las de café, por mañana y tarde, algunos minutos antes de las comidas.

GRÁNULOS
ANTIMONIALES
DEL Dr PAPILLAUD
La Academia de Medicina de Paris ha emitido su dictamen sumamente favorable sobre esta nueva Medicina tambien.
Aprobada por la Junta de Hygiene del Brasil.
GRÁNULOS ANTIMONIALES contra Enfermedades del Corazon, Asma, Catarro, Tisis y Afecciones nerviosas.
GRÁNULOS ANTIMONIO - FERROSOS contra Anemia, Clorosis, Neuralgias, Nevrosis y Afecciones escrofulosas.
GRÁNULOS ANTIMONIO - FERROSOS CON BISMUTO contra las Enfermedades de las vias digestivas (*Dispepsias, Gastralgias*) y las Enfermedades nerviosas.
Fª E. MOUSNIER, en Sanjon (Francia).
Depósitario en la *Habana*:
JOSÉ SARRÁ; — LOBÉ y Cª.

INGA DE LA INDIA
de GRIMAULT y Cía, Farmacéuticos en Paris.
Es un medicamento exclusivamente vegetal, en cuya composicion natural entra una fuerte dósis de **Cafeina,** que le comunica sus propiedades esencialmente tónicas y anti-nerviosas.
Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto, las jaquecas, las **dolores de cabeza** y las **neuráligias** mas violentas, y ejerce ademas una accion tal sobre las mucosas, que corta infaliblemente la **disenteria** y las **diarreas** que preceden siempre al cólera y á la colerina.
Como es inalterable y facilmente transportable, es preciosísimo para los viageros, á quienes las fatigas, los ardores del clima y las aguas insalubres, dan tanta propension á sufrir de desarreglos del vientre.
Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

HIERRO DEL Dr GIRARD
La Academia de Medicina de Paris
ha comprobado en una memoria sobre sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard,** destruye completamente la Constipacion, y cura con rapidez:
La Clorósis, | **La Pérdida de las fuerzas,**
La Anemia, | **El Histerismo,**
El empobrecimiento de la Sangre, | **La Irregularidad de la menstruacion,**
Los Dolores de estómago, | **Las Almorranas.**
Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.
Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

PÍLDORAS PURGATIVAS
DE EXTRACTO DE ELIXIR TÓNICO
del Doctor GUILLIÉ Caballero de la Legion de Honor.
Contra los HUMORES VISCOSOS, las Calenturas, las Disenterias, la Fiebre amarilla, los Vómitos, las Enferm